

**INDICE
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Consejería Cristiana Nueva Vida, como Asociación Religiosa 1

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Pentecostés Independiente Jehová de los Ejércitos, como Asociación Religiosa 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio de la Sagrada Familia de Monjas Carmelitas Descalzas, como Asociación Religiosa 3

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Visión Internacional Centros Cristianos, como Asociación Religiosa 3

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Misioneras de la Misericordia del Sagrado Corazón de Jesús, como Asociación Religiosa 4

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Presbiteriana Yun Hap en México, como Asociación Religiosa 5

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación 2001 que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa 5

Convenio de Coordinación 2001 que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora 10

Convenio de Coordinación 2001 que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco 14

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 18

AVISOS

Judiciales y generales 51

Internet: www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Consejería Cristiana Nueva Vida, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE CONSEJERIA CRISTIANA NUEVA VIDA.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó CONSEJERIA

CRISTIANA NUEVA VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 22 de enero de 2001.

- 1.- Representante:** JORGE FERNANDO VALDEZ PAYAN.
- 2.- Asociados y ministros de culto:** JORGE FERNANDO VALDEZ PAYAN, JUDITH DRUCILA SANCHEZ MONTOYA, LILIANA SAÑUDO ENCINAS, ANTONIO SANGUINO OSORIO, SANTIAGO VALENZUELA SAGASTE, ELSA RODRIGUEZ VALDEZ, MARTIN BLANCO LEON, GUADALUPE MARGARITA GOMEZ CAMACHO, GENOVEVA FLORES SAUCEDA, JESUS RAMON MONTOYA ESPINOZA, GLORIA PALMA LEYVA, NORMA ANDREA RAMOS GONZALEZ y WALBERTO ALEMAN FIGUEROA.
- 3.- Domicilio legal:** ALFONSO G. CALDERON NUMERO 395, COLONIA VICTORIA, GUAMUCHIL, SINALOA, CODIGO POSTAL 81479.
- 4.- Objeto:** "REALIZAR ACTOS DE CULTO PUBLICO RELIGIOSO, ASI COMO PROPAGAR SU DOCTRINA A TRAVES DE: ESTUDIOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CONCIERTOS Y CAMPAMENTOS".
- 5.- Señala tres inmuebles para cumplir con su objeto:**
- a) Como susceptibles de adquirirse en propiedad.
- b) Ubicación: LOTE 5, MANZANA "C", COLONIA VICTORIA, GUAMUCHIL; LOTE 4, MANZANA "C", COLONIA VICTORIA, GUAMUCHIL Y LOTE UBICADO EN LA SINDICATURA DE VILLA BENITO JUAREZ, SALVADOR ALVARADO, TODOS EN EL ESTADO DE SINALOA.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contado a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2001.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Pentecostés Independiente Jehová de los Ejércitos, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE IGLESIA PENTECOSTES INDEPENDIENTE JEHOVA DE LOS EJERCITOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó IGLESIA PENTECOSTES INDEPENDIENTE JEHOVA DE LOS EJERCITOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 13 de noviembre de 1998 y complementada el 17 de mayo de 1999, 20 de noviembre de 2000 y 8 de marzo de 2001.

- 1.- Representante:** ALFREDO CARRILLO GAMEZ.
- 2.- Asociados:** ALFREDO CARRILLO GAMEZ, GUADALUPE DELGADO CAMARA, JORGE AVALOS MAY, YOVANIA CARRILLO DELGADO, AMPARO DIAZ SOLANO, HILDA MUÑOZ PEREZ, RAFAEL BRACHO GUTIERREZ, SALUD DEL CARMEN LUNA y JUAN FRANCISCO CARRILLO DELGADO.
- 3.- Ministros de culto:** ALFREDO CARRILLO GAMEZ, GUADALUPE DELGADO CAMARA, JORGE AVALOS MAY y YOVANIA CARRILLO DELGADO.
- 4.- Domicilio legal:** JOSE ALFREDO JIMENEZ, LOTE 47, ENTRE BELISARIO DOMINGUEZ Y CHAVA FLORES, COLONIA COMPOSITORES, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- 5.- Objeto:** "COLABORAR CON LA OBRA REDENTORA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO".
- 6.- Señala cuatro inmuebles para cumplir con su objeto:**
- a) Tres como bienes de propiedad federal.
- b) Uno como susceptible de adquirirse en propiedad.
- c) Ubicación: NIÑOS HEROES, MANZANA 17, LOTE 20, COLONIA SANTA ROSALIA; JOSE ALFREDO JIMENEZ, LOTE 47, ENTRE BELISARIO DOMINGUEZ Y CHAVA FLORES, COLONIA COMPOSITORES; BELLA VISTA, LOTE 94, COLONIA SAN AGUSTIN DEL PALMAR; MACULI, MANZANA 3, LOTE 33, ESQUINA CON CEDRO, COLONIA 23 DE JULIO; TODOS EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contado a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2001.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio de la Sagrada Familia de Monjas Carmelitas Descalzas, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "MONASTERIO DE LA SAGRADA FAMILIA DE MONJAS CARMELITAS DESCALZAS".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó "MONASTERIO DE LA SAGRADA FAMILIA DE MONJAS CARMELITAS DESCALZAS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 1 de marzo de 2001.

- 1.- Representantes:** SARA MARIA ESTRADA LIZAMA y MARIA ENRIQUETA BEJAR ALTAMIRANO.
- 2.- Asociadas:** SARA MARIA ESTRADA LIZAMA, MARIA ENRIQUETA BEJAR ALTAMIRANO, ESTHELA DENA ROMERO, AURORA RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA IRENE ELVIA VERGARA YAÑEZ, ULIBETH FERNANDEZ BELLO y MARIA TERESA VALDEZ.
- 3.- Domicilio legal:** FELIPE SANTIAGO XICONTENCATL NUMERO 30, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.
- 4.- Objeto:** "LA OBSERVANCIA PRACTICA, PROPAGACION E INSTRUCCION DE LA DOCTRINA QUE PROFESA LA IGLESIA CATOLICA UNIVERSAL".

5.- Señala un inmueble para cumplir con su objeto:

- a) Como susceptible de adquirirse en propiedad.
- b) Ubicación: FELIPE SANTIAGO XICONTENCATL NUMERO 30, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contado a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2001.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Visión Internacional Centros Cristianos, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE VISION INTERNACIONAL CENTROS CRISTIANOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó VISION INTERNACIONAL CENTROS CRISTIANOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 16 de octubre de 2000.

- 1.- Representante:** AGUSTIN ENRIQUEZ VARGAS.

- 2.- Asociados:** AGUSTIN ENRIQUEZ VARGAS, JOSE CARLOS ROSALES PEREZ, JORGE ANTONIO URIBE MANRIQUE, SARA GABRIELA BECERRA CORONA, LILIA CUEVAS PEÑALOZA, MARIA MARGARITA CHAVEZ LOPEZ y MARIO FLORES PAREDES.
- 3.- Ministros de culto:** AGUSTIN ENRIQUEZ VARGAS, MARIO FLORES PAREDES, JOSE CARLOS ROSALES PEREZ, JORGE ANTONIO URIBE MANRIQUE, ESTEBAN QUEZADA BECERRA, JORGE ALFREDO DAMIAN LEYVA, JUAN MATA RAMIREZ, JORGE HERNANDEZ MONTAÑO, HORACIO MUÑOZ FLORES, JORGE ENRIQUEZ VARGAS, RICARDO MADRID MIRANDA y FERMIN GONZALEZ RODRIGUEZ.
- 4.- Domicilio legal:** AVENIDA LOS REYES SIN NUMERO, ESQUINA CON TOPACIO, COLONIA SANTA ROSA DE LIMA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.
- 5.- Objeto:** "DAR A CONOCER A JESUCRISTO COMO EL UNICO MEDIO QUE DECLARA LA BIBLIA PARA LLEGAR A DIOS".
- 6.- Señala un inmueble para cumplir con su objeto:**

a) Manifestado en comodato.

b) Ubicación: AVENIDA LOS REYES SIN NUMERO, ESQUINA CON TOPACIO, COLONIA SANTA ROSA DE LIMA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2001.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Misioneras de la Misericordia del Sagrado Corazón de Jesús, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE HERMANAS MISIONERAS DE LA MISERICORDIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó HERMANAS MISIONERAS DE LA MISERICORDIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 1 de noviembre de 2000 y complementada el 8 de marzo de 2001.

- 1.- Representante:** MARTHA GUADALUPE MOTA CANCINO.
- 2.- Asociadas:** MARTHA GUADALUPE MOTA CANCINO, VITALIA MONTISCI, IRMA DOMINGUEZ BARTOLO y GUADALUPE GARCIA MENDOZA.
- 3.- Apoderada:** MARTHA GUADALUPE MOTA CANCINO.
- 5.- Domicilio legal:** CALLE IGLESIAS NUMERO 15, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 33800.
- 6.- Objeto:** "PROPAGACION DE LA VERDAD EVANGELICA CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD DE LAS CONCIENCIAS DE TODOS LOS HOMBRES, ASI COMO LA ENSEÑANZA Y PRACTICA DE SUS CREENCIAS Y LA DIFUSION DE LAS MISMAS POR CUALQUIER MEDIO PERMITIDO POR LA LEY".

7.- Señala un inmueble para cumplir con su objeto:

a) Manifestado en comodato.

b) Ubicación: CALLE IGLESIAS NUMERO 15, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 33800.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contado a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el

expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2001.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Presbiteriana Yun Hap en México, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE IGLESIA PRESBITERIANA YUN HAP EN MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó IGLESIA PRESBITERIANA YUN HAP EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 5 de octubre de 1999 y complementada el 16 de marzo de 2000 y 2 de marzo de 2001.

- 1.- Representantes:** KI CHUL CHANG CHOI, ESPERANZA LEE Y BENITEZ y ARIEL SILVESTRE CARMONA CHAVEZ.
- 2.- Asociados:** CHOON SHIK YOON, KI CHUL CHANG CHOI, ESPERANZA LEE Y BENITEZ y ARIEL SILVESTRE CARMONA CHAVEZ.
- 3.- Ministro de culto:** CHOON SHIK YOON.
- 4.- Apoderado:** ADRIAN MIRANDA MARTINEZ.
- 5.- Domicilio legal:** BAJIO No. 180, COLONIA ROMA, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06070.
- 6.- Objeto:** "PROCLAMAR Y ENSEÑAR EL EVANGELIO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO HACIENDO DISCIPULOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA IGLESIA CRISTIANA DESCRITA EN LA PALABRA DE DIOS".

7.- Señala un inmueble para cumplir con su objeto:

a) Como susceptibles de adquirirse en propiedad.

b) Ubicación: BAJIO No. 180, COLONIA ROMA, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06070.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de abril de 2001.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación 2001 que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION 2001, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; ASISTIDO POR EL C. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. JUAN S. MILLAN LIZARRAGA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR LOS CC. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON, OSCAR J. LARA ARECHIGA, JOSE LUIS LOPEZ URANGA Y HUMBERTO LOPEZ FAVELA, SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD PUBLICA, RESPECTIVAMENTE. LAS PARTES SE DENOMINARAN EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA" Y

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública - reglamentaria de las disposiciones constitucionales aludidas- prevé en los artículos 2 y 4, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o de los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley en la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos; con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su novena sesión realizada el 26 de enero del año 2001, mediante el Acuerdo número 107/01, aprobó continuar el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes, estrategias y acciones, acordados por ese órgano colegiado en el diverso número 26/98.

Con fecha 7 de julio de 1998, el Gobierno Federal y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, el cual quedó formalizado el 4 de septiembre del mismo año.

De igual forma, el día 16 de abril de 1999, se formalizó el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1999, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública, en el que se pactó que la administración de los recursos provenientes del nuevo fondo denominado “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (Fondo VII del Ramo 33) y los aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se continuaría realizando a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, constituido para tal fin.

El 18 de enero de 2000, “EL SISTEMA” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año 2000, dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública, en el cual, las Partes acordaron que la administración de los recursos destinados, provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (Fondo VII) y los aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se realizaría a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin, de acuerdo a las reglas de operación y funcionamiento con los que viene operando.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII; 44 y 45 establece la existencia y destino del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal”, se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, determine, utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: que la distribución de los recursos del Fondo debe permitir la continuidad de la estrategia nacional de seguridad pública; que es necesario dar suficiencia presupuestal a proyectos aprobados, de alcance nacional, que se encuentran en proceso. Tal es el caso de los sistemas de informática y telecomunicaciones, de profesionalización, y de infraestructura penitenciaria; que la aplicación del presupuesto en ejes estratégicos, programas y acciones, debe considerar las prioridades detectadas por los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de la estrategia nacional; que la evaluación objetiva y fundada de los indicadores sobre incidencia criminológica, ocupación penitenciaria y, acerca de las carencias o deficiencias en los múltiples rubros de la seguridad pública, debe sustentar las prioridades del gasto en este ámbito; así como la asignación de los recursos disponibles con criterios de eficiencia y optimización del gasto en seguridad pública, considerando el enriquecimiento de variables que permitan depurar el diagnóstico y la solución de la problemática. Los resultados correspondientes a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su sesión novena celebrada el 26 de enero de 2001, tomó el Acuerdo número 99/01, por el que se aprobaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", determinados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33-Fondo VII) para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

En la citada sesión novena, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el Acuerdo 102/01, aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos anexos técnicos para el Ejercicio Fiscal de 2001; así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

Con fecha 29 de enero del año 2001, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y el Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

DECLARACIONES

De "EL SISTEMA":

Que el C. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, mediante nombramiento de fecha primero de diciembre del año 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con el artículo 12 fracción I de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, cuyas reformas fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, en fecha 30 de noviembre del año 2000.

Que conforme a los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 16 de la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el Acuerdo 30/98, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en la quinta sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998; el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que mediante el Acuerdo 23/98, tomado en la quinta sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Juan Mayolo Medina Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública le corresponde tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservar la seguridad pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

Que el C. Juan S. Millán Lizárraga es titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a los artículos 65 fracciones I, XXIII bis y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 2o. y 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 8o. fracción II de la Ley del Servicio de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

De ambas Partes:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias de "EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del respectivo Consejo Nacional; aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33-Fondo VII) para el Ejercicio Fiscal del año 2001, así como los recursos que para tal fin aporte la propia "ENTIDAD FEDERATIVA", en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 13 del Presupuesto de Egresos Federal.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes que sustentan las estrategias y acciones materia del presente Convenio son:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Cobertura y capacidad de respuesta.

3.- Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

4.- Equipamiento, tecnología e infraestructura.

5.- Instancias de coordinación.

6.- Participación de la comunidad.

Dichos ejes fueron ratificados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la sesión celebrada en fecha 26 de enero del año 2001.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas y alcances de los programas que se deriven de cada eje, se acordarán conjuntamente por "EL SISTEMA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; razón por la cual, los recursos correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará las aportaciones que reciba del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, de los peritos, de los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia del Estado, así como de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática (IRIS) para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento, ampliación, equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En los anexos técnicos derivados del presente Convenio se definen, además de lo establecido en la cláusula tercera del mismo, los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto e inversión, correspondientes a las acciones a que se refiere la presente cláusula.

SEXTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su órgano de control interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito se destinará a dicho órgano de control interno el 0.002 por ciento (el dos al millar) del monto total de los recursos ejercidos; que se deberán obtener de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido.

"EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o.; fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las Partes suscribirán el anexo técnico correspondiente; mismo que formará parte integrante de este instrumento.

SEPTIMA.- Las Partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- Para salvaguardar el cumplimiento de los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno; en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en consonancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes acordados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus anexos técnicos, no podrán destinarse a otros fines, sólo podrán transferirse de un programa a otro(s), mediante un addendum, previa solicitud y justificación que se formule al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien determinará su procedencia.

Ante este supuesto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá formular dicha petición por escrito, a más tardar el último día hábil del mes de agosto del presente ejercicio fiscal.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 (Ramo General 33-Fondo VII), y de acuerdo con los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su novena sesión celebrada el 26 enero del año 2001, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", recursos por un monto de \$165,406,856.00 (ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme al procedimiento señalado en la cláusula cuarta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la institución fiduciaria y ambas expedirán el recibo más amplio que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por su parte aportará al Fideicomiso Estatal, recursos con cargo a su propio presupuesto, por un monto de \$70,888,653.00 (setenta millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada anexo técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (Ramo General 33-Fondo IV del PEF 2001), el cual prevé recursos específicos para la seguridad pública de sus habitantes.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen otras personas físicas y morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación del Gobierno del Estado o de los municipios.

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para los servicios de control y supervisión prestados por el órgano de control interno; para la difusión de resultados de los programas señalados en la cláusula quinta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas de programas y acciones materia de este Convenio.

DECIMA PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de las policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; así como al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, que alude esta cláusula, el Secretario Ejecutivo de "EL SISTEMA", tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracciones XI y XIII de la citada ley general y en lo establecido en el anexo técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generen entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la ley general en mención.

DECIMA SEGUNDA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", proporcionará a "EL SISTEMA" en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para operar las bases de datos a que se refiere el capítulo IV del título segundo de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera del Personal de Seguridad Pública, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas

para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en los términos que establezca la Academia Nacional de Seguridad Pública, por conducto de su Consejo Técnico.

DECIMA CUARTA.- “EL SISTEMA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- “EL SISTEMA” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEXTA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación 2001, se firma por cuadruplicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil uno.- Por El Sistema: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Mayo Medina Linares.-** Rúbrica.- Por La Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Juan S. Millán Lizárraga.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo M. Armienta Calderón.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **José Luis López Uranga.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Humberto López Favela.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación 2001 que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION 2001, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; ASISTIDO POR EL C. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR LOS CC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH Y RENE MONTAÑO TERAN, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE. LAS PARTES SE DENOMINARAN EN LO SUCESIVO “EL SISTEMA” Y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública -reglamentaria de las disposiciones constitucionales aludidas- prevé en los artículos 2 y 4, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o de los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley en la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos; con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su novena sesión realizada el 26 de enero del año 2001, mediante el Acuerdo número 107/01, aprobó continuar el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes, estrategias y acciones, acordados por ese órgano colegiado en el diverso número 26/98.

Con fecha 7 de julio de 1998, el Gobierno Federal y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, el día 16 de abril de 1999, se formalizó el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1999, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública, en el que se pactó que la administración de los recursos provenientes del nuevo fondo denominado “Fondo de

Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (Fondo VII del Ramo 33) y los aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se continuaría realizando a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, constituido para tal fin.

El 18 de enero del año 2000, "EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año 2000, dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública, en el cual, las Partes acordaron que la administración de los recursos destinados, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (Fondo VII) y los aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se realizaría a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin, de acuerdo a las reglas de operación y funcionamiento con los que viene operando.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal", se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, determine, utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: que la distribución de los recursos del Fondo debe permitir la continuidad de la estrategia nacional de seguridad pública; que es necesario dar suficiencia presupuestal a proyectos aprobados, de alcance nacional, que se encuentran en proceso. Tal es el caso de los sistemas de informática y telecomunicaciones, de profesionalización, y de infraestructura penitenciaria; que la aplicación del presupuesto en ejes estratégicos, programas y acciones, debe considerar las prioridades detectadas por los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de la estrategia nacional; que la evaluación objetiva y fundada de los indicadores sobre incidencia criminológica, ocupación penitenciaria y, acerca de las carencias o deficiencias en los múltiples rubros de la seguridad pública, debe sustentar las prioridades del gasto en este ámbito; así como la asignación de los recursos disponibles con criterios de eficiencia y optimización del gasto en seguridad pública, considerando el enriquecimiento de variables que permitan depurar el diagnóstico y la solución de la problemática. Los resultados correspondientes a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su novena sesión celebrada el día 26 de enero del año 2001, tomó el Acuerdo número 99/01, por el que se aprobaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", determinados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33-Fondo VII) para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

En la citada sesión, el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo número 102/01, aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos anexos técnicos para el Ejercicio Fiscal de 2001; así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

Con fecha 29 de enero del año 2001, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y el Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

DECLARACIONES

De "EL SISTEMA":

Que el C. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, mediante nombramiento de fecha primero de diciembre del año 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con el artículo 12 fracción I de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, cuyas reformas fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, en fecha 30 de noviembre del año 2000.

Que conforme a los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 16 de la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el Acuerdo 30/98 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en la quinta sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998; el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que mediante el Acuerdo 23/98, tomado en la quinta sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Juan Mayolo Medina Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública le corresponde tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservar la seguridad pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

Que el C. Armando López Nogales es titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a los artículos 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 9 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 5, 6, 10, 11 y 23 fracción I de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

De ambas Partes:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias de "EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del respectivo Consejo Nacional; aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33-Fondo VII) para el Ejercicio Fiscal del año 2001, así como los recursos que para tal fin aporte la propia "ENTIDAD FEDERATIVA", en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 13 del Presupuesto de Egresos Federal.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes que sustentan las estrategias y acciones materia del presente Convenio son:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Cobertura y capacidad de respuesta.
- 3.- Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
- 4.- Equipamiento, tecnología e infraestructura.
- 5.- Instancias de coordinación.
- 6.- Participación de la comunidad.

Dichos ejes fueron ratificados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la sesión celebrada en fecha 26 de enero del año 2001.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas y alcances de los programas que se deriven de cada eje, se acordarán conjuntamente por "EL SISTEMA", a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; razón por la cual, los recursos correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará las aportaciones que reciba del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, de los peritos, de los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia del Estado, así como de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática (IRIS)

para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento, ampliación, equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En los anexos técnicos derivados del presente Convenio se definen, además de lo establecido en la cláusula tercera del mismo, los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto e inversión, correspondientes a las acciones a que se refiere la presente cláusula.

SEXTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su órgano de control interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito se destinará a dicho órgano de control interno el 0.002 por ciento (el dos al millar) del monto total de los recursos ejercidos; que se deberán obtener de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado.

"EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o.; fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las Partes suscribirán el anexo técnico correspondiente; mismo que formará parte integrante de este instrumento.

SEPTIMA.- Las Partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- Para salvaguardar el cumplimiento de los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno; en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en consonancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes acordados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus anexos técnicos, no podrán destinarse a otros fines, sólo podrán transferirse de un programa a otro(s), mediante un addendum, previa solicitud y justificación que se formule al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien determinará su procedencia.

Ante este supuesto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá formular dicha petición por escrito, a más tardar el último día hábil del mes de agosto del presente ejercicio fiscal.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 (Ramo General 33-Fondo VII), y de acuerdo con los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su novena sesión celebrada el 26 de enero del año 2001, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", recursos por un monto de \$226'313,517.00 (doscientos veintiséis millones trescientos trece mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme al procedimiento señalado en la cláusula cuarta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la institución fiduciaria y ambas expedirán el recibo más amplio que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por su parte aportará al Fideicomiso Estatal, recursos con cargo a su propio presupuesto, por un monto de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada anexo técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (Ramo General 33-Fondo IV del PEF 2001), el cual prevé recursos específicos para la seguridad pública de sus habitantes.

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen otras personas físicas y morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación del Gobierno del Estado o de los municipios.

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para los servicios de control y supervisión

prestados por el órgano de control interno; para la difusión de resultados de los programas señalados en la cláusula quinta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas de programas y acciones materia de este Convenio.

DECIMA PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; así como al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, que alude esta cláusula, el Secretario Ejecutivo de "EL SISTEMA", tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracciones XI y XIII de la citada ley general y en lo establecido en el anexo técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generen entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la ley general en mención.

DECIMA SEGUNDA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", proporcionará a "EL SISTEMA" en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para operar las bases de datos a que se refiere el capítulo IV del título segundo de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera del Personal de Seguridad Pública, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en los términos que establezca la Academia Nacional de Seguridad Pública, por conducto de su Consejo Técnico.

DECIMA CUARTA.- "EL SISTEMA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- "EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEXTA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación 2001, se firma por cuadruplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil uno.- Por El Sistema: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Mayolo Medina Linares.-** Rúbrica.- Por La Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Armando López Nogales.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar López Vucovich.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **René Montaña Terán.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación 2001 que celebran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION 2001, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; ASISTIDO POR EL C. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL C. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, GOBERNADOR DEL

ESTADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR LOS CC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR, FERNANDO CALZADA FALCON Y JORGE OBRADOR CAPELLINI, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, RESPECTIVAMENTE. LAS PARTES SE DENOMINARAN EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA" Y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 párrafos quinto y sexto que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública - reglamentaria de las disposiciones constitucionales aludidas- prevé en los artículos 2 y 4, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o de los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley en la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos; con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su novena sesión realizada el 26 de enero del año 2001, mediante el Acuerdo número 107/01, aprobó continuar el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes, estrategias y acciones, acordados por ese órgano colegiado en el diverso número 26/98.

Con fecha 1 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, el día 12 de mayo de 1999, se formalizó el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1999, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública, en el que se pactó que la administración de los recursos provenientes del nuevo fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (Fondo VII del Ramo 33) y los aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se continuaría realizando a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, constituido para tal fin.

El 3 de febrero del año 2000, "EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año 2000, dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública, en el cual, las Partes acordaron que la administración de los recursos destinados, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (Fondo VII) y los aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se realizaría a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin, de acuerdo a las reglas de operación y funcionamiento con los que viene operando.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII; 44 y 45 establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal", se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, determine, utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: que la distribución de los recursos del Fondo debe permitir la continuidad de la estrategia nacional de seguridad pública; que es necesario dar suficiencia presupuestal a proyectos aprobados, de alcance nacional, que se encuentran en proceso. Tal es el caso de los sistemas de informática y telecomunicaciones, de profesionalización, y de infraestructura penitenciaria; que la aplicación del presupuesto en ejes estratégicos, programas y acciones, debe considerar las prioridades detectadas por los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de la estrategia nacional; que la evaluación objetiva y fundada de los indicadores sobre incidencia criminológica, ocupación penitenciaria y, acerca de las carencias o deficiencias en los múltiples rubros de la seguridad pública, debe sustentar las prioridades del gasto en este ámbito; así como la asignación de los recursos disponibles con criterios de eficiencia y optimización del gasto en seguridad pública, considerando el enriquecimiento de variables que permitan depurar el diagnóstico y la solución de la problemática. Los resultados correspondientes a la asignación

por cada Estado y el Distrito Federal deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su novena sesión celebrada el día 26 de enero del año 2001, tomó el Acuerdo número 99/01, por el que se aprobaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", determinados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33-Fondo VII) para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

En la citada sesión, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante el Acuerdo número 102/01, aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos anexos técnicos para el Ejercicio Fiscal de 2001; así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos constituidos.

Con fecha 29 de enero del año 2001, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y el Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

DECLARACIONES

De "EL SISTEMA":

Que el C. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, mediante nombramiento de fecha primero de diciembre del año 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, de acuerdo con el artículo 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, cuyas reformas fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, en fecha 30 de noviembre del año 2000.

Que conforme a los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el Acuerdo 30/98, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en la quinta sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998; el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que mediante el Acuerdo 23/98, tomado en la quinta sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Juan Mayolo Medina Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública le corresponde tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservar la seguridad pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

Que el C. Enrique Priego Oropeza es titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a los artículos 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 4 y 11 fracciones I, II, X, 14, 23, 24, 29 Bis, 31, 33, 36, 37, 51, 52, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y 48, 49 y 50 de la Ley Estatal de Planeación.

De ambas Partes:

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas y estrategias de "EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del respectivo Consejo Nacional; aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33-Fondo VII) para el Ejercicio Fiscal del año 2001, así como los recursos que para tal fin aporte la propia "ENTIDAD FEDERATIVA", en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 13 del Presupuesto de Egresos Federal.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes que sustentan las estrategias y acciones materia del presente Convenio son:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Cobertura y capacidad de respuesta.
- 3.- Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.
- 4.- Equipamiento, tecnología e infraestructura.
- 5.- Instancias de coordinación.
- 6.- Participación de la comunidad.

Dichos ejes fueron ratificados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la sesión celebrada en fecha 26 de enero del año 2001.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas y alcances de los programas que se deriven de cada eje, se acordarán conjuntamente por "EL SISTEMA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; razón por la cual, los recursos correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará las aportaciones que reciba del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, de los peritos, de los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia del Estado, así como de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática (IRIS) para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento, ampliación, equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

En los anexos técnicos derivados del presente Convenio se definen, además de lo establecido en la cláusula tercera del mismo, los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto e inversión, correspondientes a las acciones a que se refiere la presente cláusula.

SEXTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su órgano de control interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito se destinará a dicho órgano de control interno el 0.002 por ciento (el dos al millar) del monto total de los recursos ejercidos; que se deberán obtener de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado.

"EL SISTEMA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o.; fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las Partes suscribirán el anexo técnico correspondiente; mismo que formará parte integrante de este instrumento.

SEPTIMA.- Las Partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

OCTAVA.- Para salvaguardar el cumplimiento de los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno; en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en consonancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes acordados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus anexos técnicos, no podrán destinarse a otros fines, sólo podrán transferirse de un programa a otro(s), mediante un addendum, previa solicitud y justificación que se formule al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien determinará su procedencia.

Ante este supuesto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá formular dicha petición por escrito, a más tardar el último día hábil del mes de agosto del presente ejercicio fiscal.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 (Ramo General 33-Fondo VII), y de acuerdo con los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su novena sesión celebrada el 26 de enero del año 2001, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", recursos por un monto de \$147'821,390.00 (ciento cuarenta y siete millones ochocientos veintiún mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme al procedimiento señalado en la cláusula cuarta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la institución fiduciaria y ambas expedirán el recibo más amplio que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por su parte aportará al Fideicomiso Estatal, recursos con cargo a su propio presupuesto, por un monto de \$63'352,024.00 (sesenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada anexo técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (Ramo General 33-Fondo IV del PEF 2001), el cual prevé recursos específicos para la seguridad pública de sus habitantes.

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen otras personas físicas y morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación del Gobierno del Estado o de los municipios.

DECIMA.- El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para los servicios de control y supervisión prestados por el órgano de control interno; para la difusión de resultados de los programas señalados en la cláusula quinta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas de programas y acciones materia de este Convenio.

DECIMA PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de las policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de las policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; así como al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, que alude esta cláusula, el Secretario Ejecutivo de "EL SISTEMA" tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracciones XI y XIII de la citada Ley General y en lo establecido en el anexo técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generen entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la ley general en mención.

DECIMA SEGUNDA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", proporcionará a "EL SISTEMA" en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para operar las bases de datos a que se refiere el capítulo IV del título segundo de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera del Personal de Seguridad Pública, homologando procedimientos

de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, en los términos que establezca la Academia Nacional de Seguridad Pública, por conducto de su Consejo Técnico.

DECIMA CUARTA.- “EL SISTEMA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- “EL SISTEMA” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEXTA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación 2001, se firma por cuadruplicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil uno.- Por El Sistema: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Mayolo Medina Linares**.- Rúbrica.- Por La Entidad Federativa: el Gobernador del Estado de Tabasco, **Enrique Priego Oropeza**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jaime Humberto Lastra Bastar**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Fernando Calzada Falcón**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Jorge Obrador Capellini**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION OFICINA DE CONTRATOS NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
8/03/2001
No. de registro en Diario Oficial
R.- 140343

No. de licitación
18575052-005-01

Ubicación del documento
Plazo de ejecución

Dice:	Debe decir:
775 D.N.	797 D.N.

Ubicación del documento
Calendario tentativo de la licitación (anexo 2)

Dice:	Debe decir:
Inicio de operaciones de los equipos de perforación: 8-julio-2001 Término del contrato: 7-julio-2003	Inicio de operaciones de los equipos de perforación: 30-julio-2001 Término del contrato: 29-julio-2003

Ubicación del documento
Paquete técnico (especificaciones)

Dice:	Debe decir:
750 H.P. mínimo	Malacate de 600 a 800 H.P. mínimo

POZA RICA DE HGO., VER., A 12 DE ABRIL DE 2001.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 142047)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
006	8/03/2001
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 140412

No. de licitación
18575052-006-01

Ubicación del documento
Plazo de ejecución

Dice:	Debe decir:
775 D.N.	795 D.N.

Ubicación del documento
Calendario tentativo de la licitación (anexo 2)

Dice:	Debe decir:
Inicio de operaciones de los equipos de perforación: 15-julio-2001. Término del contrato: 14-julio-2003.	Inicio de operaciones de los equipos de perforación: 4-agosto-2001. Término del contrato: 3-agosto-2003.

Ubicación del documento
Paquete técnico (especificaciones)

Dice:	Debe decir:
1000 a 1500 H.P.	800 a 1200 H.P.

POZA RICA DE HGO., VER., A 12 DE ABRIL DE 2001.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 142050)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE 22,594 M2 DEL CIRCUITO VIAL SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35003001-001-01	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,250.00	20/04/2001	18/04/2001 17:00 HORAS	18/04/2001 11:30 HORAS	26/04/2001 11:00 HORAS	30/04/2001 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PAVIMENTACION ASFALTICA DE 22,594 M2 EN EL CIRCUITO VIAL SANTA CATARINA, PARRAS, COAHUILA	7/05/2001	120	\$2'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VICTORIA NUMERO 608 3er. PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 0184 149603, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2001 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, UBICADA EN MADERO Y TREVIÑO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 27980, PARRAS, COAHUILA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, VICTORIA NUMERO 608 3er. PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, VICTORIA NUMERO 608 3er. PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2001 A LAS 11:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARRAS DE LA FUENTE, UBICADAS EN MADERO Y TREVIÑO SIN NUMERO, ZONA CENTRO, PARRAS COAHUILA, CODIGO POSTAL 27980, PARRAS, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: CALLES SANTO MADERO, SANTA CATARINA Y VICENTE GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2000 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2001, REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, EN QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA S.H.C.P.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
 - 5.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, Y TENDRAN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA ANTES MENCIONADA, ADEMAS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2, 3 Y 4 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DE RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
 - 6.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 - 7.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - A.- LA ADJUDICACION DE CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - B.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO A SATISFACION LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2001.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

LIC. HORACIO DEL BOSQUE DAVILA

RUBRICA.

(R.- 142201)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO, EN CIUDAD TULA, TAMPS., CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
57004002-003-01	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	19/04/2001	18/04/2001 13:00 HORAS	18/04/2001 10:00 HORAS	25/04/2001 9:00 HORAS	2/05/2001 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO	23/05/2001	91	\$150,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: TULA, TAMPS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR PRAXEDIS BALBOA SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (1) 318-94-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, LOS PLANOS NO ESTAN EN compraNET. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2001 A LAS 10:00 HORAS EN: PARTIRAN DE REUNION EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO, CODIGO POSTAL 87000, TULA, TAMAULIPAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2001 A LAS 13:00 HORAS, EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CODIGO POSTAL 87000, TULA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDUE, UBICADA EN EL 8o. PISO DE LA TORRE GUBERNAMENTAL, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE MAYO DE 2001 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDUE, UBICADA EN EL 8o. PISO DE LA TORRE GUBERNAMENTAL, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EN MONTO Y CARACTERISTICAS A LA CONVOCADA (ANEXAR COPIAS SIMPLES DE LOS CONTRATOS VIGENTES Y COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS), ASI COMO LA INFORMACION DE LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCION CON SUS AVANCES CORRESPONDIENTES, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS Y LA RELACION DE EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA, NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (INCLUYENDO FACTURAS ORIGINALES QUE COMPRUEBEN FEHACIENTEMENTE QUE SON DE SU PROPIEDAD). EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DEBERA SER COMPROBADO MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2000, CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EXHIBIR COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PARA PERSONAS MORALES, Y ACTA DE NACIMIENTO EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS.
- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN MANIFESTAR EN DOCUMENTO

NOTARIADO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA EN LA PRESENTACION CONJUNTA DE LA PROPOSICION, Y DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN SU PROPIO PRESUPUESTO Y EN EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN MES CALENDARIO, LAS CUALES SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DE LA MISMA.
- LAS FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA FUERON ACORDADAS POR LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE ABRIL DE 2001.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 142208)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN**

DIRECCION GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Junta de Gobierno el día 2 de abril de 2001.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60103001-003-01	\$2,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$1,800.00 más IVA	17/04/2001	18/04/2001 20:00 Hrs.	18/04/2001 8:00 Hrs.	23/04/2001 11:00 Hrs.	25/04/2001 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
	015101 Universidad Tecnológica Regional del Sur. Construcción de edificio A consistente en ocho aulas didácticas; un auditorio; un núcleo de servicios sanitarios; un núcleo administrativo (sala de juntas, un cubículo, recepción) y obra exterior, ubicada en Tekax, Tekax	Inicio 27/04/2001 Terminación 20/07/2001	85 días naturales	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60103001-004-01	\$2,000.00 más IVA Costo en compraNET: \$1,800.00 más IVA	17/04/2001	18/04/2001 20:00 Hrs.	18/04/2001 8:00 Hrs.	23/04/2001 13:00 Hrs.	25/04/2001 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
	015102 Universidad Tecnológica Regional del Sur. Construcción de edificio B consistente en siete aulas didácticas; un laboratorio de informática; un núcleo de servicios sanitarios y obra exterior, ubicada en Tekax, Tekax	Inicio 27/04/2001 Terminación 20/07/2001	85 días naturales	\$3'500,000.00

* Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Instituto avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del ICEMAREY, o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la convocante y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas del Instituto, en las fechas y horarios señalados.

* Las visitas al lugar de las obras o los trabajos se realizarán partiendo de las oficinas del Instituto, en las fechas y horarios señalados.

* Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, en las fechas y horarios señalados.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Se otorgará un anticipo de 30% (10% para inicio y 20% para adquisición de materiales).

Requisitos:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3. Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan en 1 o más licitaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.

4. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5. Registro actualizado en la cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

6. La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante carátula de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente.

7. La capacidad financiera mediante: el capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal.

* No se podrán subcontratar partes de la obra.

* Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los contratos se adjudicarán a las empresas que, entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

* Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 12 DE ABRIL DE 2001.

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ARQTA. MYRIAM FALLER CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 142213)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para la Universidad Tecnológica Regional del Sur, ubicada en Tekax, Tekax; de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 4 de abril de 2001.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60103002-002-01	\$1,500 más IVA Costo en compraNET: \$1,300 más IVA	17/04/2001	18/04/2001 11:00 horas	23/04/2001 13:00 horas	27/04/2001 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fecha de entrega
1	000000000	Laboratorio de cómputo e informática	1	Lote	78 días naturales
2	000000000	Credenza	21	Pieza	78 días naturales
3	000000000	Computadora Pentium III de 733/133 Mhz.	13	Pieza	78 días naturales
4	000000000	Butaca con paleta abatible	96	Pieza	78 días naturales
5	000000000	Pizarrón electrónico	2	Pieza	78 días naturales

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Zamná número 295, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto, en la fecha y horario señalados.

* Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, en las fechas y horarios señalados.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Se otorgará un anticipo de 30%.

* Lugar de entrega: en el almacén del Instituto, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Requisitos:

1) Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o administrador legal.

2) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3) Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4) La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relativa a los bienes similares a lo(s) descritos en las licitaciones correspondientes.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el suministro de los bienes, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, después de la entrega.

MÉRIDA, YUC., A 12 DE ABRIL DE 2001.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ARQ. MYRIAM FALLER CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 142214)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE
PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustitución de acueducto de tubería a/c de 10" Ø que suministrará agua a la red contra incendio de compresoras Paredón, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-017-01	\$1,794.00 Costo en compraNET: \$1,705.00	24/04/2001	23/04/2001 8:30 horas	20/04/2001 9:00 horas	30/04/2001 14:00 horas	7/05/2001 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de acueducto de tubería a/c de 10" Ø que suministrará agua a la red contra incendio	4/06/2001	90 días	\$2'150,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, zona industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-93-10-62-62 extensiones 3-56-15, 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de abril de 2001, a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, zona industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de abril de 2001, a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, zona industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2001, a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, zona industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de abril de 2001, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo, con el ingeniero Erasmo Pérez Isidro, ubicada en la zona industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- * Ubicación de la obra: compresoras Paredón, Activo de Producción Jujo-Tecominoacán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra (únicamente inspección radiográfica). No se otorgarán anticipos.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **1.-** Demostrar que cuenta con la capacidad y experiencia técnica de acuerdo con las características de los trabajos. **2.-** Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado o con su última declaración fiscal anual.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito citando el número y la descripción de esta solicitud. **2.-** Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso. **3.-** Poder notarial del representante legal con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa. **4.-** Si dos o más empresas se agrupan para participar, deberán asentar en un documento el acuerdo de participación en forma conjunta para presentar la proposición de la presente licitación y, en ésta, designar a un representante común. **5.-** Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.-** Cédula del Registro Federal de Causantes.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Las condiciones de pago son: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la residencia de obra; de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CARDENAS, TAB., A 12 DE ABRIL DE 2001.
ADMINISTRADOR INTERINO DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN
ING. JORGE ANDRES PEREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 142221)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN, VER.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MCV-ADQ-2001-01

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cosamaloapan, Ver., en observancia al artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, 7o., 8o., 23, 24, 26, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado y artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Convoca

A todas las personas físicas y morales constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que se encuentren en aptitud de participar en la licitación pública No. OP-AC-2001-004 para la adquisición de vehiculos nuevos, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	ADQ-VEH-001-01	Unidad austera, para capacidad de 3 pasajeros con motor a gasolina, 6 cilindros, con frenos de disco en las cuatro ruedas, transmisión manual de 5 Vel. y caja pick-up	Unidad	5
02	ADQ-VEH-002-01	Unidad austera tipo sedán 2 puertas, con capacidad de 5 pasajeros, motor a gasolina de 4 cilindros, rin 15", frenos de disco y transmisión manual de 4 Vel.	Unidad	3
03	ADQ-VEH-003-01	Unidad austera tipo sedán de 3 puertas, con capacidad de 5 pasajeros, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual de 5 vel.	Unidad	2

04	ADQ-VEH-004-01	Unidad austera, para capacidad de 3 pasajeros con motor a gasolina de 4 cilindros, con frenos de disco en las llantas delanteras y tambor en las llantas traseras, transmisión manual de 5 Vel. y caja pick-up, rin 14"	Unidad	4
----	----------------	---	--------	---

Información general

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación y hasta el día 17 de abril de 2001.
- El costo de las bases será de \$1,200.00 y la forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Cosamaloapan, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2001, a las 11:00 horas, en el salón de actos del Palacio Municipal.
- La entrega de las propuestas, técnica y económica, será el día 25 de abril de 2001, de 10:00 a 11:00 horas, en la Dirección de Obras Publicas.
- La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuara el día 25 de abril de 2001, a las 11:00 horas, en el salón de actos del Palacio Municipal.
- El lugar de la entrega de los vehículos será en el edificio que ocupa el H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver.
- Plazo de entrega: según el programa de suministro adjunto a las bases.
- Condiciones de pago: se pagará al día siguiente de la entrega de la unidad, y la factura debidamente requisitada.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y moneda nacional.
- Los bienes serán adquiridos con recursos de los fondos de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM) provenientes del ramo 00033.

COSAMALOAPAN, VER., A 10 DE ABRIL DE 2001.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JUAN RENE CHIUNTI HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 142223)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295001-007-01	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	20/04/2001	20/04/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2001 10:30 horas	2/05/2001 8:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven., Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo y hasta el día 20 de abril a las 9:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2001, a las 10:00 horas, en el edificio de Enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2001, a las 10:30 horas, en el edificio de Enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de mayo de 2001, a las 8:30 horas, el fallo económico será el día 4 de mayo de 2001, a las 10:30 horas, en el edificio de Enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, código postal 14370, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 19:00 horas.

- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: diez días hábiles presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
GEORGINA DAVILA DE GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 142229)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBIERNO
 DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL
 LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, y demás relativas a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina.

Materiales y útiles de oficina	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
No. licitación 3000-1005-002-01	\$4,200.00 EN compraNET: \$4,000.00	20-abril-2001 17:45 Hrs.	23-abril-2001 10:00 Hrs.	30-abril-2001 10:00 Hrs.	4-mayo-2001 12:00 Hrs.	9-mayo-2001 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200014	Acetatos t/carta	71	Paq. c/100 Pzas.
2	C660200014	Acetatos t/oficio	8	Paq. c/100 Pzas.
3	C210000006	Afilaminas	33	Pieza
4	C210000216	Agenda	72	Pieza
5	C210000202	Alfiler p/señalización de mapa	90	Caja c/100 Pzas.

- La presente licitación se realizará por conducto de la Dirección General de Regularización Territorial, con domicilio en calle Nezahualcóyotl número 120, 7o. piso, colonia Centro, teléfono 57-09-41-51.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación en Internet: **Simbolo**, o bien en el domicilio citado, en un horario de 9:00 a 13:45 y de 15:00 a 17:45 horas.
- Forma de pago: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a pagarse en Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta número 9649285.
- Los eventos se realizarán conforme a los domicilios, calendarios y horarios anunciados.
- Las propuestas deberán ser en idioma español, moneda y unidad de medida de uso nacional.
- Lugar y plazo de entrega: será de conformidad a lo establecido en las bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la presentación de facturas a revisión (no se otorgarán anticipos).

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.
 SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y
 VOCAL SUPLENTE ANTE EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
LIC. RICARDO ARREDONDO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 142232)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de prestación de servicios de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Zulema Vázquez Holguín, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 19 de marzo de 2001.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

11171001-004-01	\$3,500 Costo en compraNET: \$3,000	16/04/2001	20/04/2001 10:00 horas	No habrá visita	22/04/2001 10:00 horas	30/04/2001 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C810800000	Prestación de servicios de fotocopiado	48	Equipos de fotocopiado		
2	C810800000		41	Equipos de fotocopiado		
3	C810800000		26	Equipos de fotocopiado		
4	C810800000		8	Equipos de fotocopiado		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal; teléfono 57-52-51-52, los días 12 al 16 de abril; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja a favor del I.P.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de abril de 2001, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Administración, ubicado en el 2o. piso del edificio de la Secretaría de Administración, ubicado en Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- No habrá visita a instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas técnica(s) se efectuará el día 22 de abril de 2001 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Administración, ubicado en el 2o. piso del edificio de la Secretaría de Administración, Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de abril de 2001 a las 10:00 en, el auditorio de la Secretaría de Administración ubicado en el 2o. piso del edificio de la Secretaría de Administración, Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversas áreas administrativas, educativas, bibliotecas y centros de apoyo a estudiantes del Instituto Politécnico Nacional en el Distrito Federal y el área metropolitana, los días de lunes a viernes del 3 de mayo al 31 de diciembre de 2001, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas
- Plazo de entrega: instalación y puesta en marcha de los equipos entregados en comodato 3 de mayo de 2001, prestación de servicio de fotocopiado del 3 de mayo al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: pagos parciales mensuales contra estimación del volumen de fotocopiado a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. HUMBERTO TOMAS FABELA ESPINOSA

RUBRICA.

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09179002-005-01	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/04/2001	19/04/2001 11:00 horas	19/04/2001 10:00 horas	30/04/2001 11:00 horas	7/05/2001 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido		
2030000	Estudios y proyectos	15/05/2001	90	\$750,000.00		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono 3 3323054, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja de alguna entidad bancaria de la localidad, a nombre de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. El costo de las bases incluye el I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2001 a las 11:00 horas, en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., ubicada en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de abril de 2001 a las 11:00 horas, en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2001 a las 11:00 horas, en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de abril de 2001 a las 10:00 horas en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: puerto interior San Pedrito, Manzanillo, Colima.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: fotocopia de curriculum empresarial y de dos contratos en los que haya elaborado proyectos ejecutivos para construcción de obras marítimas y para la capacidad financiera, deberá presentar los documentos señalados en el punto 3, de los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de participación.
 - 2.- Testimonio notarial del acta constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y modificaciones en su caso; poder notarial del representante legal (personas morales), copia certificada del acta de nacimiento (persona física).
 - 3.- Declaración anual del ejercicio 2000, últimos estados financieros firmados por contador público con cédula profesional.
 - 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en las presentes bases de la licitación, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a las bases de la licitación y conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANZANILLO, COL., A 12 DE ABRIL DE 2001.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE INGENIERIA
ING. ARQ. EMILIO VAZQUEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 142240)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prestación del servicio público de transporte de pasajeros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637151-014-01	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	20/04/2001	20/04/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2001 12:00 horas	30/04/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	7,428	Boleto	\$248,215.20	\$620,538.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gabriela Mistral número 350, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 312-87-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación técnica y económica se llevará a cabo en el horario y fechas arriba mencionados en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE, ubicada en Gabriela Mistral número 350, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las rutas establecidas, en el numeral 1.1 de las bases, iniciando y terminando el servicio en la central camionera de las ciudades Guadalajara, Colima y Manzanillo, los 365 días del año en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2001.
- El pago se realizará: al vigésimo día hábil posterior a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 12 DE ABRIL DE 2001.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 142241)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
 DELEGACION VERACRUZ
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA VERACRUZ
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, IMPRESION Y REPRODUCCION; PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS DE BIENES INFORMATICOS; VESTUARIO, UNIFORMES, BLANCOS; PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL; REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS; MOBILIARIO DE ADMINISTRACION; MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, ELECTRONICO Y BIENES INFORMATICOS; SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00008031-001-01	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	21/04/2001	20/04/2001 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2001 9:00 HORAS	8/05/2001 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C660400026	PAPEL BOND	120	PIEZA	120	300	\$1,378.80	\$3,447.00
2	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES	1,284	PIEZA	1,284	3,210	\$3,723.60	\$9,309.00
3	C210000066	ESPIRAL PLASTICO	480	PIEZA	480	1,200	\$216.00	\$540.00
4	C870000010	DISCOS MAGNETICOS FLEXIBLES	600	CAJA	600	1,500	\$12,450.00	\$31,125.00
5	C360000048	TONER	35	PIEZA	35	88	\$9,328.00	\$23,320.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00008031-002-01	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	21/04/2001	20/04/2001 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2001 12:00 HORAS	8/05/2001 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C750200018	CAMISAS PARA CABALLERO	36	PIEZA	36	90	\$3,960.00	\$9,900.00
2	C750200052	PANTALONES PARA CABALLERO	22	PIEZA	22	54	\$2,376.00	\$5,940.00
3	C420000010	BOTAS DE SEGURIDAD	12	PAR	12	30	\$2,400.00	\$6,000.00
4	C420000010	BOTAS DE SEGURIDAD	16	PAR	16	39	\$3,868.80	\$9,672.00
5	C240400136	GORRO	59	PIEZA	59	148	\$2,960.00	\$7,400.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00008031-003-01	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	21/04/2001	20/04/2001 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2001 14:00 HORAS	8/05/2001 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	106	PIEZA	106	266	\$32,510.40	\$81,276.00
2	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	22	PIEZA	22	56	\$13,552.00	\$33,880.00
3	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	12	PIEZA	12	30	\$9,720.00	\$24,300.00
4	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	10	PIEZA	10	24	\$5,808.00	\$14,520.00
5	C090000246	MEDIO MOTOR AUTOMOVIL O CAMION	6	PIEZA	6	15	\$75,000.00	\$187,500.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00008031-004-01	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	21/04/2001	20/04/2001 16:30 HORAS	23/04/2001 10:00 HORAS	27/04/2001 16:30 HORAS	8/05/2001 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	4	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00008031-005-01	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	21/04/2001	20/04/2001 17:45 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/04/2001 17:45 HORAS	8/05/2001 17:45 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I330000100	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION	1	PIEZA
2	I180000116	SERVIDOR DE RED	1	PIEZA
3	I180000164	IMPRESORA LASER PARA MICROCOMPUTADORA	7	PIEZA
4	I180000168	IMPRESORA INYECCION DE TINTA PARA MICROCOMPUTADORA	6	PIEZA
5	I450400320	SILLON	3	PIEZA

• LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN KILOMETRO 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA

ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 8129350 EXTENSION 241, LOS DIAS DEL 12 AL 21 DE ABRIL DE 2001, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES. LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE EMITE EL SISTEMA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.

- LOS ACTOS A CELEBRARSE DE ESTA CONVOCATORIA QUE SE REFIEREN A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS FERNANDO VELASCO NUÑEZ, UBICADA EN KILOMETRO 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS EN EL CUERPO DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LIBRE ABORDO, EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ DE LA SAGARPA, UBICADO EN EL KILOMETRO 3.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ, COLONIA ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LOS CALENDARIOS QUE SE SUSCRIBAN EN CADA CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y REVISADAS A ENTERA SATISFACCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS ACTOS DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EL DIA 17 DE MAYO DE 2001 A LAS 9:00, 12:00, 14:00, 16:30 Y 17:45 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

XALAPA, VER., A 12 DE ABRIL DE 2001.
 DELEGADO ESTATAL
LIC. SANTIAGO BARREDA NADER
 RUBRICA.

(R.- 142242)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COLIMA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, artículos de escritorio y material didáctico; material de aseo y ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637080-005-01	\$2,070.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	21/04/2001	20/04/2001 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2001 9:00 horas	2/05/2001 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000052	Correctores para máquina de escribir	874	Pieza
2	C210000000	Folders diversas medidas	14,406	Pieza
3	C210000040	Cintas para máquinas de oficina	590	Pieza
4	C210000000	Sobres de diversas medidas	17,000	Pieza
5	C660400026	Papel bond	2,241	Paquete c/500

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637080-006-01	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,610.00	21/04/2001	20/04/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2001 11:00 horas	2/05/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	2,270	Pieza

2	C660200040	Toallas sanitarias de papel	610	Paquete
3	C660200038	Toallas desechables	852	Rollo
4	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	780	Kilogramo
5	C420000080	Jabón (líquido, pasta y polvo)	100	Envase c/500 ml.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637080-007-01	\$2,070.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	21/04/2001	20/04/2001 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2001 13:00 horas	2/05/2001 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C750200008	Batas cruzada para adulto	500	Pieza		
2	C750200008	Batas para uso quirúrgico	430	Pieza		
3	C750200078	Uniformes hospitalarios	430	Conjunto		
4	C750200058	Sábanas clínicas 200 x 160 cms.	750	Pieza		
5	C750200058	Sábanas estándar 250 x 180cms.	750	Pieza		

- Para todas las licitaciones:
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gabriela Mistral número 350, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 331-348-83, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 20 de abril de 2001 en los horarios correspondientes a cada licitación, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Gabriela Mistral número 350, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 27 de abril de 2001 en los horarios arriba citados. Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 2 de mayo de 2001 en los horarios arriba señalados, estos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Gabriela Mistral número 350, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para la licitación 005/01
- El lugar de entrega será: en los centros de trabajo que se indican en el anexo número V de las bases de licitación correspondientes, en días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- El plazo de entrega será conforme al plazo señalado en el anexo número IV de las bases de licitación.
- Para las licitaciones 006/01 y 007/01
- Los lugares de entrega serán en los centros de trabajo descritos en el anexo II de las bases de licitación correspondientes, en días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los plazos de entrega serán de acuerdo a lo señalado en el anexo III de las bases de licitación.

COLIMA, COL., A 12 DE ABRIL DE 2001.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ALEJANDRO MONTES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 142243)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL NOROESTE
AVISO DE FALLOS**

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a través de la Dirección Regional Noroeste, sito en paseo Río Sonora Sur y Comonfort, colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México. Con fundamento en el oficio circular

SNCGP/300/236/2000 dirigido a los contratadores internos de las dependencias de la Administración Pública Federal, hace del conocimiento público el fallo de la siguiente licitación: licitación pública internacional número 06131004-003-00, para la adquisición de insumos para equipo de cómputo para la Dirección Regional y Coordinaciones Estatales, adjudicándose las partidas 01, 04, 05, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 41 y 43, a la empresa Suministros Importados de Sonora, S.A. de C.V., con domicilio en calle 12 de Octubre número 148, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Sonora, con monto de \$184,670.00 (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., las partidas 02, 03, 28, 29, 30, 42, y 44, a la empresa Materiales para Impresoras y Copiado, S.A. de C.V., con domicilio en calle Nayarit número 288, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Sonora, con un monto de \$81,354.75 (ochenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) más I.V.A., las partidas 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 27, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 al ciudadano Alfredo Jiménez Campos, con domicilio en calle José S. Healy número 136-4, colonia San Benito, código postal 83190, Hermosillo, Sonora, con un monto de \$64,483.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., las partidas 16, 25, 31 y 32 a la empresa Compu-Proveedores, S.A. de C.V., con domicilio en calle San Luis Potosí número 23, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, con un monto de \$14,825.00 (catorce mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., fecha de fallo 18 de diciembre de 2000.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 12 DE ABRIL DE 2001.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

FRANCISCO CESAR MOZQUEDA

RUBRICA.

(R.- 142249)

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato abierto a la prestación de servicios de fotocopiado de documentos, para la adjudicación de un contrato relativo a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras Infoprint 60 de IBM y la relativa a la adjudicación de un contrato abierto para el suministro de alimentos al personal de Aseguradora Hidalgo, S.A., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06095001-009-01	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2001	20/04/2001 9:00 horas	19/04/2001 10:00 horas	27/04/2001 9:00 horas	2/05/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado de documentos	Mínimo 1'913,935 Máximo 2'679,508	Fotocopia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06095001-010-01	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2001	20/04/2001 11:00 horas	19/04/2001 10:00 horas	27/04/2001 11:00 horas	2/05/2001 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras Infoprint 60 de IBM	4	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06095001-011-01	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2001	20/04/2001 13:00 horas	19/04/2001 11:00 horas	27/04/2001 13:00 horas	4/05/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C720400000	Suministro de alimentos para personas	Mínimo 112,000 Máximo 144,000	Menú
---	------------	---------------------------------------	----------------------------------	------

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Presidente Masaryk número 111, 5o. piso, colonia Polanco, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases, en la convocante, cubrir el costo de las bases, mediante cheque certificado o de caja a favor de Aseguradora Hidalgo, S.A.
- En compraNET, por medio del recibo que expide el propio sistema, en las instituciones bancarias que se indican en el sistema.
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones técnica y económica, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del 5o. piso de avenida Presidente Masaryk número 111, colonia Polanco, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la licitación 06095001-009-01.

- Lugar de prestación del servicio: serán realizados en las instalaciones de la aseguradora, ubicadas en avenida Presidente Masaryk número 111, colonia Polanco, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: el licitante ganador deberá prestar los servicios durante el periodo comprendido del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2001.
- Las condiciones de pago serán: la aseguradora se obliga a pagar el precio de los servicios prestados, mensualmente dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la fecha de presentación de la documentación requerida, para realizar el trámite de pago.

Para la licitación 06095001-010-01.

- Lugar de la prestación del servicio: serán realizados en las instalaciones de la aseguradora, en avenida Presidente Masaryk 111, colonia Polanco y Lago Iséo número 60, colonia Anáhuac, en México, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: el licitante ganador deberá prestar los servicios durante el periodo comprendido del 4 de mayo al 31 de diciembre de 2001.
- Las condiciones de pago serán: la aseguradora se obliga a pagar el precio de los servicios prestados, mensualmente dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la fecha de presentación de la documentación requerida, para realizar el trámite de pago.

Para la licitación 06095001-011-01.

- Lugar de la prestación del servicio: serán realizados en las instalaciones de la aseguradora, en avenida Presidente Masaryk número 111, colonia Polanco, código postal 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: el licitante ganador deberá prestar los servicios durante el periodo comprendido del 10 mayo al 31 de diciembre de 2001.
- Las condiciones de pago serán: la aseguradora se obliga a pagar el precio de los servicios prestados, mensualmente dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la fecha de presentación de la documentación requerida, para realizar el trámite de pago.
- Los licitantes deberán recoger en las instalaciones de la convocante, los croquis que se incluyen como parte de las bases.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. Y C.P. MARCO A. FLORES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 142250)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002/2001

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante acuerdo publicado el 4 de junio de 1996, así como del acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional (segunda vuelta), para la contratación del servicio que a continuación se describe:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases (más el I.V.A.)	Cantidad solicitada
00639008-004-01	Limpieza e higiene	Convocante \$1,000.00 compraNET: \$700.00	53 operarios en 4 partidas

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo	
	1a. etapa (técnica)		2a. etapa	
18/04/2001 13:00 horas	27/04/2001 13:00 horas		28/04/2001 13:00 horas	
			30/04/2001 13:00 horas	

Servicio de limpieza e higiene: 4 partidas, Colima (6 Unidades Comerciales) 6 operarios; Jalisco (14 unidades comerciales y oficinas administrativas de la Gerencia Regional) 19 operarios; Michoacán (16 unidades comerciales) 17 operarios; y Nayarit (11 unidades comerciales) 11 Operarios. * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. etapa), en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Enrique Díaz de León número 80, tercer piso, despacho 301, zona Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, teléfono 01-38253856 y fax 01-38255846. La forma de pago para la licitación, es en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jal., o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. En caso de optar por depósito bancario deberán presentar en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la Gerencia Regional en la zona Occidente, la ficha de depósito para que le sea canjeada por un juego de bases y recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El prestador del servicio, sin excepción alguna, deberá presentar el día 5 de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación soporte debidamente requisitada.* Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional zona Occidente en el domicilio antes mencionado de ciudad de Guadalajara, Jalisco. En las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de realización del servicio: en las Unidades Comerciales perteneciente a la Gerencia Regional en la zona Occidente, en los estados de Colima, Jalisco, Nayarit y Michoacán. * Vigencia de los contratos del 1 de mayo de 2001 al 31 de diciembre del mismo año. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE ABRIL DE 2001.
JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL EN LA ZONA OCCIDENTE

LIC. XOCHITL ELENA VIRGEN AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 142253)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005/01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del servicio y la adquisición de los bienes descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-014-01	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	20/abril/2001	20/abril/2001 10:00 horas	26/abril/2001 9:00 horas	8/mayo/2001 10:00 horas	15/mayo/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de tipografía, formación, fotomecánica, impresión y encuadernación de 11 lotes distribuidos en 80 partidas que conforman el Programa Editorial 2001 del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino y la Cineteca Nacional, bajo la modalidad de contrato abierto sustentado en un tabulador de precios, que será aplicado por orden de servicio El presupuesto global mínimo será de \$18'273,097.48 y el máximo de \$25'035,938.57 con I.V.A. incluido	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo Final
11141001-015-01	En convocante: \$915 Costo en compraNET: \$685	20/abril/2001	20/abril/2001 11:00 horas	26/abril/2001 11:00 horas	7/mayo/2001 10:00 horas	14/mayo/2001 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Suministro de 61 partidas de papel extendido para impresiones oficiales y 2 partidas de papel bond de alta velocidad para fotocopiado y uso de oficina	Cantidad	Unidad de medida

62	C660400026	Papel bond para fotocopiado de alta velocidad de 75 gr/m2, tamaño carta, color blanco	18,734.00	Millar
63	C660400026	Papel bond para fotocopiado de alta velocidad de 75 gr/m2, tamaño oficio, color blanco	1,741.00	Millar
1	C660400026	Papel bond ahuesado 60 x 90, de 90 grs.	976.12	Millar
2	C660400026	Papel bond ahuesado 70 x 95, de 90 grs.	452.20	Millar
20	C660400026	Cartulina bristol blanca 50 x 65, de 180 grs.	323.00	Millar

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Revolución número 1877, primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de las licitaciones, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Revolución 1877, primer piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Lugar de prestación de los servicios: en los diferentes inmuebles del Conaculta, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino y la Cineteca Nacional, en diversos horarios, de conformidad con lo señalado en las bases correspondientes.

* La vigencia de los contratos del servicio de tipografía, formación, fotomecánica, impresión y encuadernación será del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2001, y el tiempo de entrega para el suministro de los bienes de la licitación número 11141001-015-01, será a más tardar el día 14 de junio de 2001.

* Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes al servicio y suministro de los bienes objeto de estas licitaciones, se efectuarán en moneda nacional, conforme cada servicio o suministro o especifique, haciéndose exigibles a los 5 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las bases, a partir de ese momento, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Conaculta, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, Radio Educación y la Cineteca Nacional, contarán con 25 días naturales, para concretarlo.

* No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. GEORGINA ORTIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 142254)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE OBRAS Y BIENES INMUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE LA BODEGA EN LAS INSTALACIONES DE CONTEL IZTAPALAPA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09437037-001-01	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,750.00	16/04/2001	17/04/2001 12:00 HORAS	16/04/2001 12:00 HORAS	23/04/2001 REGISTRO 11:00 A 12:00 HORAS APERTURA 12:00 HORAS	26/04/2001 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010404	ADECUACION O REMODELACION DE ALMACEN	21/05/2001	90	\$500,000.00

• LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 567, PISO 9, ALA SUR, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56291141, EXTENSION 2213, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, EN LA COORDINACION DE CONTRATOS, EJE CENTRAL 567, PISO 9, ALA SUR, COLONIA NARVARTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE ABRIL DE 2001 A LAS 12:00 HORAS EN LA GERENCIA DE OBRAS Y BIENES INMUEBLES, COORDINACION DE CONTRATOS, UBICADA EN EJE CENTRAL NUMERO 567, PISO 9, ALA SUR, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE OBRAS Y BIENES INMUEBLES, COORDINACION DE CONTRATOS, UBICADA EN EJE CENTRAL NUMERO 567, PISO 9, ALA SUR, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE OBRAS Y BIENES INMUEBLES, COORDINACION DE CONTRATOS, UBICADA EN EJE CENTRAL NUMERO 567, PISO 9, ALA SUR, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2001 A LAS 12:00 HORAS, EN AVENIDA DE LAS TELECOMUNICACIONES SIN NUMERO, COLONIA LEYES DE REFORMA, CONTEL IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09310, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA DE LAS TELECOMUNICACIONES SIN NUMERO, COLONIA LEYES DE REFORMA, CONTEL IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09310, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN ACTA NOTARIAL CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
- ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE 6 MESES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ALTA ANTE EL I.M.S.S.
- CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, RESALTANDO LOS TRABAJOS SIMILARES AL CONVOCADO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE TELECOMM, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES

RUBRICA.

(R.- 142255)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE CONTRATOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
008
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
22/03/2001
No. de registro en Diario Oficial
R.- 140737

No. de licitación
18575052-008-01

Ubicación del documento
Texto de la licitación

Dice:	Debe decir:
--------------	--------------------

No se podrán subcontratar partes de la obra	Si se podrán subcontratar partes de la obra: Se podrá subcontratar Registro Direccional en Pozos con Tubería
---	--

POZA RICA DE HGO., VER., A 12 DE ABRIL DE 2001.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 142256)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo al parque vehicular, mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo y de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008017-006-01	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$600.00	24/04/2001	24/04/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2001 10:00 horas	3/05/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	13	Servicio	\$4,276.50	\$12,829.50
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	14	Servicio	\$4,507.08	\$13,521.24
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	14	Servicio	\$2,829.00	\$8,487.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	11	Servicio	\$2,219.50	\$6,658.50
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	14	Servicio	\$2,035.50	\$6,106.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 43 14-61-49, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2001 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de abril de 2001 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2001 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los municipios de Coahuayana, Aguililla, Lázaro Cárdenas, La Huacana, Apatzingán, Uruapan, Zamora, Sahuayo, Yurécuaro, Pátzcuaro, Huetamo, y Zitácuaro del Estado de Michoacán, en las direcciones especificadas en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas a partir de la recepción del vehículo.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a 30 días naturales, posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de la dependencia y previa presentación de la factura debidamente requisitada y validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00008017-007-01	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$500.00	24/04/2001	24/04/2001 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2001 13:30 horas	3/05/2001 13:30 horas
-----------------	--	------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven., Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 43 14-61-49, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2001 a las 13:30 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de abril de 2001 a las 13:30 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2001 a las 13:30 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los municipios de Morelia, Coahuayana, Aguililla, Lázaro Cárdenas, La Huacana, Apatzingán, Uruapan, Zamora, Sahuayo, Yurécuaro, Pátzcuaro, Huetamo y Zitácuaro del Estado de Michoacán, en las direcciones especificadas en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se especifique en la orden de trabajo formulada por la dependencia.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a 45 días naturales, posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de la dependencia y previa presentación de la factura debidamente requisitada y validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008017-008-01	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$600.00	24/04/2001	24/04/2001 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2001 17:00 horas	3/05/2001 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 43 14-61-49, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2001 a las 17:00 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 30 de abril de 2001 a las 17:00 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2001 a las 17:00 horas, en el auditorio de la Delegación Estatal, avenida Ventura Puente número 359, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Inmueble que ocupa las oficinas de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Ventura Puente número 359, de la colonia Chapultepec Norte en Morelia Michoacán, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 12:00 horas.

- El pago se realizará: en un plazo no mayor a 45 días naturales, posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de la dependencia y previa presentación de la factura debidamente requisitada y validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 12 DE ABRIL DE 2001.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO J. CORONA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 142285)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación de un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a la terminación de la integración complementaria de la planta de tratamiento de agua residual y de mar para el proyecto uso integral del agua en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576042-013-01	\$2,250.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/05/2001	7/05/2001 11:00 horas	25/04/2001 11:00 horas	14/05/2001 10:00 horas	21/05/2001 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Planta de tratamiento de agua residual y de mar	12/06/2001	180 días	\$8'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (01) 5726-13-53, fax 5545-75-10, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es: en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación.
Los licitantes que adquieran bases a través del sistema compraNET, deberán enviar vía fax o presentar en las oficinas de la convocante copia del comprobante de pago.
3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Superintendencia General de Proyectos en Salina Cruz, Oax., ubicada en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oax. Telmex (01-971) 405-89 o a las extensiones 50-210 y 50-235. Previa reunión con el ingeniero Alfredo Flores Salinas. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quién asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad y calzado industrial.
4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, en la dirección mencionada en el numeral 1.
5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET.
Los interesados deberán entregar dentro de su proposición técnica documentación que compruebe su experiencia, capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares en monto y características a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en Integración complementaria de la planta de tratamiento de agua residual y de mar.
6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. Ubicación de la obra: interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oax.
9. Se podrán subcontratar las siguientes partes de obra: sistema de control digital para el manejo de los instrumentos de medición, en lo que se refiere a medidor de flujo tipo turbina y analizador de dureza.

- 10. Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
- 11. El licitante deberá considerar como mínimo el 40% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos.
- 12. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los nueve supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 13. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 14. Es requisito para adquirir las bases de la licitación en las oficinas de la convocante, que los interesados cumplan con la presentación de la siguiente documentación:
 - 14.1 Solicitud por escrito citando la descripción completa y número de la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, fax y, en su caso, correo electrónico para recibir comunicaciones.
 - 14.2 Comprobación del capital contable requerido, mediante copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple de los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo. Cuando se presenten conjuntamente propuestas, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los capitales contables de las personas que formen el grupo, siempre y cuando lo manifiesten por escrito.
 - 14.3 Copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para acreditar su existencia legal.
 - 14.4 Poderes que acrediten la personalidad de quien firme la solicitud de participación.
 - 14.5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los nueve supuestos señalados en el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de un grupo de personas. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que formen parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán indicar quien es la líder. Por ser una licitación nacional de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que tampoco se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- 16. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 17. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado con mayor detalle en las bases de la licitación.
- 18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
- 19. Las personas interesadas podrán informarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 142287)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION NACIONAL DEL AGUA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-010-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 11:00 horas	27/04/2001 11:00 horas	4/05/2001 9:30 horas	9/05/2001 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido		
00000	Construcción del sistema de agua potable de Tlacotepec, Mpio. de Gral. Heliodoro Castillo	28/05/2001	24/10/2001	\$450,000.00		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-011-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 11:30 horas	27/04/2001 11:30 horas	4/05/2001 11:00 horas	9/05/2001 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido		
00000	Construcción del sistema de agua potable de Tlacotepec, Mpio. de Gral. Heliodoro Castillo	28/05/2001	24/10/2001	\$450,000.00		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-012-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 12:00 horas	27/04/2001 11:00 horas	4/05/2001 12:30 horas	9/05/2001 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido		
00000	Construcción del sistema de agua potable de Zitlala, Mpio. de Zitlala	28/05/2001	24/10/2001	\$600,000.00		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-013-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 12:30 horas	27/04/2001 11:30 horas	4/05/2001 14:00 horas	9/05/2001 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido		
00000	Construcción del sistema de agua potable de Zitlala, Mpio. de Zitlala	28/05/2001	24/10/2001	\$600,000.00		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-014-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 13:00 horas	27/04/2001 11:00 horas	7/05/2001 9:30 horas	11/05/2001 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido		
00000	Construcción del sistema de agua potable de Juchitán, Mpio. de Azoyú	28/05/2001	24/10/2001	\$500,000.00		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-015-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 13:30 horas	27/04/2001 11:30 horas	7/05/2001 11:00 horas	11/05/2001 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido		
00000	Construcción del sistema de agua potable de Juchitán, Mpio. de Azoyú	28/05/2001	24/10/2001	\$500,000.00		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

41101001-016-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 1 14:00 horas	27/04/2001 11:00 horas	7/05/2001 12:30 horas	11/05/2001 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido		
00000	Construcción de la obra de saneamiento de Huitzucu, Mpio. de Huitzucu de los Figueroa	28/05/2001	24/10/2001 1	\$600,000.00		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41101001-017-01	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,800	27/04/2001	27/04/2001 1 14:30 horas	27/04/2001 11:00 horas	7/05/2001 14:00 horas	11/05/2001 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable Requerido		
00000	Construcción del sistema de agua potable de Xochipala, Mpio. de Eduardo Neri	28/05/2001	24/10/2001 1	\$600,000.00		

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente y hasta el día 27 de abril de 2001, en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y a los teléfonos (01-747) 2-26-23 y 2-26-99, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.mx>.

* Los planos para las licitaciones sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

* La forma de pago es, en el domicilio de la CAPAEG en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Este pago no es reembolsable.

* La junta de aclaraciones para cada una de las licitaciones se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día 27 de abril de 2001, en los horarios señalados para cada licitación.

* El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos de cada licitación será en:

Licitación número 41101001-010-01: el H. Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec, Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, el día 27 de abril de 2001, a las 11:00 horas.

Licitación número 41101001-011-01: el H. Ayuntamiento Municipal de Tlacotepec, Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, el día 27 de abril de 2001, a las 11:30 horas.

Licitación número 41101001-012-01: el H. Ayuntamiento Municipal de Zitlala, Municipio de Zitlala, el día 27 de abril de 2001, a las 11:00 horas.

Licitación número 41101001-013-01: el H. Ayuntamiento Municipal de Zitlala, Municipio de Zitlala, el día 27 de abril de 2001, a las 11:30 horas.

Licitación número 41101001-014-01: la Comisaría Municipal de Juchitán, Municipio de Azoyú, el día 27 de abril de 2001, a las 11:00 horas.

Licitación número 41101001-015-01: la Comisaría Municipal de Juchitán, Municipio de Azoyú, el día 27 de abril de 2001, a las 11:30 horas.

Licitación número 41101001-016-01: el H. Ayuntamiento, Municipal de Huitzucu, Municipio de Huitzucu de los Figueroa, el día 27 de abril de 2001, a las 11:00 horas.

Licitación número 41101001-017-01: la Comisaría Municipal de Xochipala, Municipio de Eduardo Neri, el día 27 de abril de 2001, a las 11:00 horas.

* La recepción de las ofertas técnicas, económicas y apertura técnica se efectuarán en el horario y fecha señalados para cada licitación. Los concursos se llevarán a cabo por el procedimiento de presentación de dos sobres. Se efectuará la recepción de los mismos en forma simultánea, en la sala de juntas de la CAPAEG, ubicada en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

* Al final del acto de las aperturas económicas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Anticipos: 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal para el primer ejercicio aprobada para el contrato y 20% de la asignación aprobada al contrato, para la compra, producción y movilización de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en trabajos de complejidad, magnitud y características similares a los que se están convocando, presentando copia de actas de entrega-recepción de obras y carátulas de contratos, asimismo, deberán manifestar con que dependencia, persona y número de teléfono, para confirmar la información, presentar curriculum vitae y la cédula profesional de los responsables directos designados por los interesados para la construcción de los sistemas de agua potable y saneamiento, objeto de los presentes concursos y curriculum vitae del personal técnico, administrativo y de servicio que se encargará de la

dirección, administración y control de la construcción y equipo de instalación permanente y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4).

* Los requisitos generales que deberán cumplir los interesados, previo a su inscripción en la presente licitación, serán los siguientes, presentar en original y copia la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de inscripción por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, en papel membreteado del auditor, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P.

4.- **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

5.- En caso de inscripción en el sistema compraNET, deberá presentar en la junta de aclaraciones o previo al acto de presentación y apertura de las propuestas la ficha de depósito por inscripción generada, mediante el sistema. La CAPAEG podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, Chilpancingo, Guerrero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 27 de abril de 2001, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

6.- En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.

* Los contratistas que proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe, en el procedimiento de contratación o en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* La contratista no podrá subcontratar partes de las obras.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CAPAEG, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo, tal como lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 38.

* Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización del residente de supervisión de los trabajos.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE ABRIL DE 2001.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES
RUBRICA.

(R.- 142288)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30109001-002-01	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/04/2001	19/04/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2001 11:00 horas	30/04/2001 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	C210000242	Separadores de plástico o cartulina	200	Juego		
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	2,500	Pieza		
3	C210000244	Papel para fotocopidora	800	Millar		
4	C360000048	Tóner	12	Pieza		
5	C660200010	Folders	12,000	Pieza		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Morelos número 98, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-78-01, extensiones 3005 y 3312, los días del 12 al 18 de los corrientes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de abril de 2001 a las 11:00 horas, en el auditorio de este Instituto ubicado en Morelos número 98, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de abril de 2001 a las 11:00 horas, en el auditorio de este Instituto ubicado en Morelos número 98, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de abril de 2001 a las 17:00 horas, en el auditorio de este Instituto ubicado en Morelos número 98, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la convocante, sito en Morelos número 98, sótano, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., los días según anexo III, en el horario de entrega de según anexo III.
- Plazo de entrega: según anexo III.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. BEATRIZ PRADO LOPEZ

RUBRICA.

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA CN-PM-005-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los diversos trabajos que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583001-030-01	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	19/04/2001 14:00 horas	19/04/2001 10:00 horas	27/04/2001 10:00 horas	4/05/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuest o mínimo	Presupuest o máximo
1	000000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización a través de un contrato abierto de servicio para las computadoras personales y periféricos propiedad de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	1	Servicio	0	Hasta el 31/12/01	720,000	1'800,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583001-031-01	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	19/04/2001 14:00 horas	19/04/2001 12:00 horas	27/04/2001 12:00 horas	4/05/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuest o mínimo	Presupuest o máximo
1	000000000	Mantenimiento general a compresores recíprocos de diversas marcas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	1	Servicio	0	Hasta el 31/12/01	800,000	2'000,000

Las propuestas se presentarán en idioma español.
Condiciones de pago: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
No se otorgarán anticipos para gastos de instalación.
No se otorgarán anticipos para compra de materiales y equipo.

Las bases de la licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

a) Efectuando el pago en el banco de su localidad por medio de los recibos que genera el sistema compraNET (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo) dirección electrónica en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> en la cuenta 400 8513 467 de Bitel, abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.

b) Adquirir las bases directamente de 8:00 a 14:00 horas en la Superintendencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., teléfono y fax 01-921-1-40-00, extensión 34-582, Ejido Gavilán de Allende domicilio conocido, Coatzacoalcos, Ver., previo pago de las bases que podrá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los participantes deberán presentar en la propuesta técnica, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE ABRIL DE 2001.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
ING. MAXIMINO ACOSTA LECHUGA
RUBRICA.

(R.- 142297)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FIDEICOMISO FONDO ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE MEXICO (FACEM)
SUBCOMITE ESTATAL DE EVALUACION (SEE)
CONVOCATORIA PUBLICA FACEM-GEM-03/2000

En cumplimiento a lo establecido en las Normas de Operación de la Alianza para el Campo 2000, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de marzo de 2000, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Federación, se convoca a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así como las empresas, despachos y sociedades profesionales relacionadas con el sector agropecuario, para la adjudicación de los siguientes servicios:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de	medida
Nombre	No.			
FEE	001	Evaluación de Programas de Fomento Agrícola 2000 de "Alianza para el Campo": Fertilización, Mecanización, Kilo por Kilo, y Horticultura Ornamental	4	Estudio de evaluación
FEE	002	Evaluación de Programas de Fomento Ganadero 2000 de "Alianza para el Campo": Establecimiento de Praderas, Ganado Mejor, Fomento Lechero, Mejoramiento Genético, Apícola y Desarrollo de Proyectos Agropecuarios Integrales	6	Estudio de evaluación
FEE	003	Evaluación de Programas de Sanidad Agropecuaria 2000 de "Alianza para el Campo": Sanidad Vegetal y Salud Animal	2	Estudio de evaluación
FEE	004	Evaluación de Programas de Transferencia de Tecnología 2000 de "Alianza para el Campo": Transferencia de Tecnología	1	Estudio de evaluación

Costo de las bases	Fecha límite para entrega de bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación de propuestas y acto de apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo de concurso
\$500.00	20/04/2001	23/04/2001 10:00 horas	27/04/2001 10:00 horas	27/04/2001 16:00 horas	2/05/2001 12:00 horas

Para la presentación de propuestas técnica y económica, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA), y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), pondrán a disposición de los interesados, libremente en el sitio Internet **Simbolo**, los términos de referencia y las guías metodológicas para la evaluación de cada programa; y a su vez el Subcomité Estatal de Evaluación, mediante las bases de concurso, proporcionará el número de beneficiarios de cada programa a evaluar. Asimismo, se podrá participar de las partidas señaladas por uno, dos o más, excepto por el total de programas. En todo caso, los interesados deberán cumplir con la documentación y requisitos establecidos por la SAGARPA y la FAO, además de otorgar al Subcomité Estatal de Evaluación, las facilidades necesarias para su verificación.

- Anticipos: se otorgará anticipo de 40%, sobre el monto total de la cotización ganadora.
- Condiciones de pago: el pago del anticipo a los 15 días de firmado el contrato; y el restante, previo dictamen aprobatorio emitido por la FAO, a los 15 días de entregados los trabajos.
- Lugar y plazo de entrega: en la oficina del Subcomité Estatal de Evaluación, el día 31 de agosto de 2001, sita en el kilómetro 4.5, Vialidad Adolfo López Mateos sin número, colonia Los Angeles, código postal 51350, Zinacantepec, México, teléfonos (017)2-78-12-37 y 2-78-12-38, extensión 3038.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina del Subcomité Estatal de Evaluación del 16 al 20 de abril de 2001; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas; y la forma de pago en la cuenta número 31101000778, del Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C., sucursal Toluca; a nombre de Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo en el Estado de México, referenciado como Pago de Bases de Concurso.
- La junta de aclaraciones a las bases, acto de propuestas técnica y económica, y el acto de fallo del concurso se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la SAGARPA, sita en el kilómetro 4.5 Vialidad Adolfo López Mateos sin número, colonia Los Angeles, código postal 51350, Zinacantepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios Públicos de la Federación.

ATENTAMENTE

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 10 DE ABRIL DE 2001.

SUBCOMITE ESTATAL DE EVALUACION

(R.- 142308)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pre prensa y adquisición de libros de educación indígena, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11137001-011-01	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	24/04/2001	24/04/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/04/2001 11:00 horas	4/05/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Libros de texto escolares (órdenes 4537, 4505, 4522, 4513 y 4542)	45,100	Ejemplar
2	C660800008	Libros de texto escolares (órdenes 4539, 4530, 4515 y 4532)	30,250	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 28, 2o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-48-64-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos el cuadro superior en la sala de licitaciones, ubicada en Amores número 28, 2o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes de producto terminado de la CONALITEG ubicados en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla, Estado de México y en avenida de Las Misiones número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro o en los domicilios que indique la Comisión, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: el monto por el 100% del contrato se pagará a la entrega total de los libros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
 DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RUBEN RECODER FRANCO

RUBRICA.

(R.- 142314)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 OFICIALIA MAYOR

FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
30001077-002-01

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	Servicio de fotocopiado blanco y negro	Contrato	\$0.1518	Danka Mexicana, S. de R.L. de C.V. (60% del contrato)	15/03/2001
1	1	Servicio de fotocopiado blanco y negro	Contrato	\$0.1551	Xerox Mexicana, S.A. de C.V. (40% del contrato)	15/03/2001
2	1	Servicio de fotocopiado a color	Contrato	\$ 5.50	Jr. Intercontrol, S.A. de C.V.	15/03/2001
3	1	Servicio de fotocopiado de planos	Contrato	\$ 17.40	Jr. Intercontrol, S.A. de C.V.	15/03/2001

No. de licitación
30001077-003-01

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1 a la 10	1	Programa Integral de Aseguramiento para el GDF, STC, RTP, STE para el ejercicio 2001	Contrato	Desierta	23/03/2001

No. de licitación
30001077-004-01

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	1	Servicio de telefonía de larga distancia nacional para el ejercicio 2001	Contrato	Desierta	30/03/2001

CUAUHTEMOC, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAVIER NUÑEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 142315)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rollos y cintas para impresor de alta velocidad tipos Tiffany e Isys, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-008-01	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/04/2001	19/04/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2001 11:00 horas	3/05/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750400000	Cinta entintada de nylon para impresor de alta velocidad tipo Isys y Tiffany	140,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-009-01	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/04/2001	20/04/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2001 11:00 horas	4/05/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Rollos de papel para boletos	174,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horarios señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas y horarios señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03920, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: mayo a diciembre.
- El pago se realizará: 8 días, contados a partir de la presentación de la factura para su revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE ABRIL DE 2001.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RAFAEL HEREDIA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 142319)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

LA FERLERA, S.A.
 (EN LIQUIDACION)
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2001

(pesos)

Activo	<u>\$ 0</u>
Total de activo	<u>0</u>
Pasivo	
Acreedores diversos	6'322,203
Impuestos por pagar	<u>801,995</u>
Total del pasivo	7'124,198
Capital	
Capital social	2,500
Pérdida de ejercicios anteriores	(7'116,781)
Pérdida del ejercicio	<u>(9,917)</u>
Total del capital	(7'124,198)
Total pasivo y capital	<u>\$ 0</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.
 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.
 México, D.F., a 28 de febrero de 2001.
 Liquidador

C.P. Alejandro Benigno González Martínez
 Rúbrica.
 (R.- 140860)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
 EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 484/2000-V, promovido por Inmobiliaria Invermexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien se ostenta representante, Gabriel Pérez Ríos Aguilar, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha cuatro de noviembre de dos mil, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados Jorge Guajardo Hesles y Galerías Tecamachalco, Sociedad Anónima de Capital Variable; asimismo, por auto de diecinueve de diciembre de dos mil, se ordena emplazar a los terceros perjudicados, Sesenta Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable y Grupo Perseo, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a este Juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de garantías y anexos que se acompañan a la misma, apercibido que de no apersonarse al presentarse Juicio, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la H. Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a Banco del Atlántico, Sociedad Anónima; Sesenta Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Consorcio Empresarial RT, Sociedad Anónima de Capital Variable; Grupo Perseo, Sociedad Anónima de Capital Variable; Galerías Tecamachalco, Sociedad Anónima de Capital Variable; Jorge Roca Meyer y Jorge Guajardo Hesles. Y precisa como acto reclamado lo siguiente: sentencia interlocutoria de fecha 25 de agosto de 2000, publicada el día 28 de ese mismo mes y año, dictada en forma unitaria por el ciudadano Magistrado Humberto Navarro Mayoral, integrante de la Séptima Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca civil número 2518/2000-01, correspondiente a la resolución del recurso de apelación interpuesto, mi representada en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 19 de mayo de 2000, dictado en la ejecución de Convenio Judicial de Transacción, celebrado en los autos del Juicio Ordinario Mercantil con número de expediente 832/98, seguido por Inmobiliaria Invermexicana, S.A. de C.V. en contra de Banco del Atlántico, S.A. como fiduciario de los fideicomisos números F/6303 y F/6304 y otros. A pesar de que acompañó al presente escrito la copia de la sentencia interlocutoria que constituye el acto reclamado, como anexo 2, a continuación me permito transcribir en lo conducente el acto reclamado: "México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto del año dos mil. Proyecto: 1015. Visto el toca 2518/2000-01,... Considerandos. II.- Que a juicio del suscrito Magistrado actuando en forma unitaria, resulta ser esencialmente fundado el primer agravio que aduce la parte apelante. En efecto,... Asimismo es parcialmente fundado pero inoperante el segundo agravio que se hace valer. Le asiste la razón al recurrente, cuando afirma que el convenio judicial de mérito, en ninguna de sus cláusulas existe convenio o pacto alguno por virtud del cual las partes hayan renunciado a reclamar la rescisión de la operación de compraventa concertada en la cláusula tercera de dicho convenio judicial, toda vez que la renuncia a que se refiere la cláusula primera, inciso c) número 2 del multicitado convenio judicial, se refiere a la renuncia a la declaración de rescisión de la operación de compraventa contenida en el contrato original, relativa a la pretensión que era objeto de la acción que se ejerció en el juicio natural. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1852, 1853, 1854 del Código Civil, interpretando la intención de los contratantes de acuerdo a las cláusulas de los convenios, éstas deben relacionarse las unas con las otras a fin de obtener el sentido más adecuado para que produzca efecto la convención de las partes; de donde se evidencia que la en especie la voluntad de las partes que intervinieron en el convenio judicial de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ratificado por éstas ante la presencia judicial y que fue elevado a la categoría de cosa juzgada y por tanto, sentencia ejecutoriada, fue la de que la operación de compraventa de que se trata, se dé por cumplida en los términos que aparecen las cláusulas cuarta y quinta de dicho convenio judicial, así como por lo dispuesto en el artículo 2311 del Código Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, en donde se señalan los efectos que produce la rescisión de los contratos de compraventa; y en la especie ninguna de las cláusulas del convenio que se ejecuta, se encuentran pactados los efectos a que se hace referencia en el numeral antes invocado. Lo anterior es así, porque de declararse la rescisión del contrato las partes se restituirían las prestaciones que se hubieran hecho, lo que no acontece en la especie ya que en la cláusula quinta del multicitado convenio, acordaron las partes que en caso de que "Galerías" y los señores Jorge Guajardo Hesles y Jorge Roca Meyer, incumplan con las obligaciones establecidas para "el vendedor", en la cláusula tercera de este convenio, y siempre y cuando éstos no hayan cubierto a "Invermexicana" las sumas previstas en las cláusulas que antecede, ésta tendrá la facultad de exigirles el importe mencionado en el segundo párrafo del apartado tres de dicha cláusula, más los intereses y las penas convencionales establecidas en la misma. Por tanto, es inconcuso que al no haber pactado las partes en el convenio que se ejecuta cláusula alguna para rescindir el contrato de compraventa que dio origen a aquél y considerando que es cosa juzgada entre las partes, la pretensión de la ahora recurrente respecto a que se

declare la rescisión de que se trata, es improcedente en atención a los razonamientos antes vertidos. Sin embargo, esta alzada estima que de conformidad con lo que pactaron las partes en las cláusulas cuarta y quinta del convenio judicial, es procedente declarar que se da por concluida la operación de compraventa materia del convenio que se ejecuta. En las relatadas consideraciones, el suscrito resolutor procede a modificar la sentencia interlocutoria apelada, en sus puntos resolutivos segundo y tercero, para quedar en los siguientes términos: "**SEGUNDO.-** En consecuencia,... **TERCERO.-** Se condena a los codemandados y terceros llamados a juicio, estos últimos en forma solidaria, a pagar los intereses causados a razón de 14.5% anual en ejecución de sentencia, computados desde el mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y hasta que se haga pago de lo condenado, cuantificados sobre el monto de la compraventa. Una vez que los codemandados y terceros llamados a juicio hayan cumplido con las condenas a que se ha hecho referencia, de acuerdo a la interpretación integral del convenio judicial de transacción de referencia, se tendrá por concluida la operación de compraventa que dio origen al citado convenio."... RESUELVE: **PRIMERO.-** Es infundado el presente recurso de apelación. En consecuencia, **SEGUNDO.-** Se modifica la sentencia interlocutoria materia de este recurso, en sus puntos resolutivos segundo y tercero, para quedar éstos en los términos que son de verse en la parte final del considerando segundo de este fallo. **TERCERO.-** No se hace condena en costas por la tramitación de esta instancia. **CUARTO.-** Notifíquese, con testimonio de esta resolución, hágase del conocimiento de la misma al A quo para los efectos legales procedentes y, en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido. Así, lo resolvió y firma en forma unitaria el ciudadano Magistrado Humberto Navarro Mayoral, integrante de la Séptima Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en los artículos 38 párrafo segundo y 34 párrafo final de la Ley Orgánica de este Tribunal ante el ciudadano Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe."

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2001.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Guzmán Leyva

Rúbrica.

(R.- 140861)

CONSTRUCTORA GEOTERMoeLECTRICA DE LOS AZUFRES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL PARA LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2001

Activo

Activo circulante	0.00	
Activo fijo	0.00	
Activo diferido	0.00	
Activo total		<u>0.00</u>

Pasivo

Pasivo a corto plazo	0.00
Pasivo a largo plazo	0.00
Pasivo total	0.00

Capital

Capital social suscrito	50,000.00	
Capital social suscrito no pagado	- 50,000.00	
Capital total	0.00	
Suman pasivo y capital		<u>0.00</u>

México, D.F., a 15 de febrero de 2001.

Representante Legal

Liquidador

Yuji Fujimura

Rúbrica.

(R.- 140889)

CONSTRUCTORA HIDROELECTRICA CHICOASEN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL PARA LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2001

Activo

Activo circulante	0.00	
Activo fijo	0.00	
Activo diferido	0.00	
Activo total		<u>0.00</u>

Pasivo

Pasivo a corto plazo	0.00
Pasivo a largo plazo	0.00

Pasivo total	0.00	
Capital		
Capital social suscrito	50,000.00	
Capital social suscrito no pagado	- 50,000.00	
Capital total	0.00	
Suman pasivo y capital		<u>0.00</u>

México, D.F., a 15 de febrero de 2001.

Representante Legal

Liquidador

Yuji Fujimura

Rúbrica.

(R.- 140891)

ECOLOGIA EN COMBUSTION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca por primera ocasión a los accionistas de Ecología en Combustión, S.A. de C.V., a las asambleas general extraordinaria y anual general ordinaria de accionistas, que tendrán verificativo el próximo 30 de abril de 2001 a las 10:30 horas, en el domicilio social ubicado en Cereales 129-B, colonia Granjas Esmeralda, código postal 09800 México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Asamblea general extraordinaria de accionistas

1. Modificación de las cláusulas 8 y 9 de los estatutos sociales.
2. Asuntos generales.

II. Asamblea anual general ordinaria de accionistas

1. Informe anual del consejo de administración del consejo de administración y del órgano de vigilancia con relación a los negocios sociales de la empresa y situación financiera por los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.
2. Aplicación de resultados.
3. Emolumentos para los miembros del consejo de administración y comisario.
4. Revocación y otorgamiento de poderes.
5. Autorización y reconocimiento de transmisión de acciones.
6. Tenencia accionaria de la Sociedad y sustitución de títulos de acciones.
7. Asuntos generales.

México, D.F., a 29 de marzo de 2001.

Presidente del Consejo de Administración de Ecología en Combustión, S.A. de C.V.

William J. Buenfil Buhl

Rúbrica.

(R.- 141918)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO-HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución (RES/157/2000) emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco-Hermosillo. Estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

TARIFAS DEL SISTEMA NACO-HERMOSILLO

(pesos por gigacaloría)

Cargo por	Tarifa	Unidades	Periodicidad
Servicio en base firma			
Capacidad	1.46226	Dólares/Gcal.	Diario
Uso	0.03971	Dólares /Gcal.	Diario
Servicio en base interrumpible			
Máxima	1.48749	Dólares /Gcal.	Diario
Cargos misceláneos			
Gas combustible	1% sobre volumen nominado		
Costos incurridos por estacionamiento o préstamos en ductos		1.65424 Dólares/Gcal.	

Nota a la lista de tarifas:

1. Las tarifas no incluyen IVA
 2. El gas combustible se cobrará a partir de que entre en operación la estación de compresión de Naco.
- México, D.F., marzo del 2001

Subgerente de Regulación y Desincorporación

Lic. Juan Rogelio Loredó Mendoza

Rúbrica.

(R.- 141929)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial

Secretaría A

Expediente 237/2000

EDICTO

En el juicio de inmatriculación judicial, promovido por Vázquez Cid Concepción, expediente 237/2000, se ordenó la publicación del presente edicto, para hacer del conocimiento a todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general, así como al ciudadano Crecenciano Pérez de la Rosa persona de quien se obtuvo la posesión, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos respecto del predio denominado Barrio San Francisco, lote 29, manzana 5, localizado en 6a. cerrada 2 de Abril, Pueblo San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, D.F., con una superficie de 61.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 3.93 metros con 6a. Cda. 2 de Abril, Prop. del Gobierno del Distrito Federal.

AL NORESTE: 2.17 metros con 6a. Cda. 2 de Abril, Prop. del Gobierno del Distrito Federal.

AL NORESTE: 2.46 metros con 6a. Cda. 2 de Abril, Prop. del Gobierno del Distrito Federal.

AL SURESTE: 7.43 metros con calle 5 de Mayo, Prop. del Gobierno del Distrito Federal.

AL SUROESTE: 7.62 metros con lote 30, Prop. de Elvia Castillo Fernández y Marcos Verduzco García con domicilio en lote 30, manzana 5, calle 5 de mayo, predio Barrio San Francisco, Pueblo San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán de esta ciudad.

AL NOROESTE: 7.76 metros con lote 28, Prop. de Nemesio Pérez Vázquez, con domicilio en lote 28, manzana 5, Sexta Cerrada Dos de Abril, predio Barrio San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán en esta ciudad.

México, D.F., a 19 de marzo de 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Patricia M. Caballero Aguilar

Rúbrica.

(R.- 141932)

NOTA ACLARATORIA

A los socios de la empresa denominada "Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, S.A. de C.V.", se les informa que la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, se realizará el día 25 de abril de 2001, a las 11:00, en el domicilio de la sociedad, sito en Poniente 6, entre Sur 7 y Sur 6 (salón de usos múltiples), ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo., y bajo el mismo orden del día.

Tizayuca, Hgo. a 5 de abril de 2001

Consejo de Administración

Presidente de Cait, S.A. de C.V.

ROGELIO RAMIREZ CONTLA

Rúbrica.

(R.- 141977)

ASESORES DE PENSIONES, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Asesores de Pensiones, S.A., tomado en su sesión del día veintiocho de marzo del año dos mil uno, y con fundamento en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Asesores de Pensiones, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las dieciséis horas del día veintitrés de mayo del año dos mil uno, en el domicilio de la propia sociedad ubicado en avenida Constituyentes número un mil ciento sesenta y dos, colonia Lomas Altas, código postal once mil novecientos cincuenta, Delegación Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Nombramiento de escrutadores, cumplimiento de sus funciones y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II.-** Estudio, discusión y resolución, en su caso, sobre la reforma o enmienda de la escritura constitutiva de la sociedad.
- III.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Reformas a la escritura constitutiva de la sociedad.
- IV.-** Presentación y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las actividades y resultados de la sociedad durante los ejercicios sociales que terminaron los días 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, y 31 de diciembre de 2000.
- V.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad relacionados con los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, y 31 de diciembre de 2000, tomando en consideración el Informe del comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VI.-** Ratificación, en su caso, de los acuerdos y actos del Consejo de Administración, realizados durante los ejercicios sociales de 1998, 1999, y 2000.
- VII.-** Ratificación, en su caso, de los acuerdos y actos del director general, director general adjunto, comisarios, y demás funcionarios de la Sociedad, realizados durante los ejercicios sociales de 1998, 1999, y 2000.
- VIII.-** Determinación sobre la aplicación de resultados de los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999, y 31 de diciembre de 2000.
- IX.-** Elección de los miembros integrantes del Consejo de Administración y comisarios, para el ejercicio social del año 2001.
- X.-** Asignación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y comisarios.
- XI.-** Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores, incluyendo en su caso la lectura y aprobación del acta que se levante con motivo de esta Asamblea, la protocolización de dicha acta y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los señores accionistas o a quienes asistan en su representación, en el momento de la celebración de la Asamblea, deberán justificar su calidad de accionistas mediante los títulos que amparan sus acciones o en su defecto, con el certificado o certificados que acrediten que dichos títulos los han depositado en cualquier Institución de Crédito del País.

México, D.F., a 5 de abril de 2001.

Asesores de Pensiones, S.A.

VicePresidente del Consejo de Administración

Act. José Manuel Septien Hinojosa

(R.- 142231)

THE MUDLOGGING COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de The Mudlogging Company México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 27 de abril de 2001 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en avenida Periférico Sur número 3343, despacho 203, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de las actividades de la sociedad que presenta el presidente del Consejo de Administración por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000.
2. Presentación de los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000 e Informe del comisario y resolución sobre los mismos. Para el desahogo de éste punto quedan a disposición de los señores accionistas los estados financieros a revisar en la Secretaría de la sociedad en el mismo domicilio en que se llevará a cabo la Asamblea a partir de ésta fecha y hasta el día de celebración de la Asamblea.
3. Resolución sobre los resultados del ejercicio de 2000.
4. Elección o ratificación en sus cargos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario y determinación de sus emolumentos para el año 2001.
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, sobre la venta de parte de las acciones del ingeniero Luis Horacio Ferrán Arroyo.
6. Acuerdos complementarios sobre el punto anterior.
7. Asuntos generales.

Para asistir a la Asamblea bastará con que los accionistas antes del inicio de la misma exhiban la documentación que les acredite su calidad de socios; así mismo, podrán hacerse representar por apoderado con carta poder simple otorgada ante dos testigos.

La suscrita, en mi carácter de comisario, expide la presente convocatoria con fundamento en los artículos 166 fracción VI y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 9 fracción III de los estatutos de la sociedad.

Atentamente
México, D.F. a 9 de abril de 2001.
The Mudlogging Company México, S.A. de C.V.
Comisario

Leticia Badillo Ruíz Esparza

Rúbrica.
(R.- 142233)

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES FORZOSAMENTE EN TITULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE GRUPO FINANCIERO BANCOMER, S.A. DE C.V. (HOY GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.), CON COLOCACIONES MULTIPLES, SERIE L (GFBB-95-2).

Con fundamento en el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles Forzosamente en Títulos Representativos de Capital de Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. (hoy Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.), con Colocaciones Múltiples, serie L (GFBB-95-2), se convoca a los tenedores de las obligaciones de la citada sociedad a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 18:30 horas del día 24 de abril de 2001 y, en su caso, en segunda convocatoria a las 19:00 horas del mismo día, en el inmueble marcado con el número 1200 de la avenida Universidad, colonia Xoco, 03339 México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Modificación al acta de Emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles Forzosamente en Títulos Representativos de Capital de Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. (hoy Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.), con Colocaciones Múltiples, serie L (GFBB-95-2), como consecuencia de los acuerdos a ser adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., a celebrarse el 24 de abril del año en curso y;

II.- Designación de delegados especiales para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones que adopte la Asamblea.

Para acreditar su derecho a asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán entregar en la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad emisora (avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, 03339 México, Distrito Federal, área de atención al público), a más tardar a las 17:00 horas del día 23 de abril del año en curso, las constancias de depósito de obligaciones que expida la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, junto con el listado de titulares de dichos valores, en los términos del artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores. Contra entrega de la mencionada documentación, el secretario del Consejo de Administración de la sociedad emisora, expedirá a los interesados los pases de ingreso a la Asamblea, indicando el nombre del obligacionista, así como el número de obligaciones respectivo.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado con facultades suficientes constituido mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada en la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad emisora, de las 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 23 de abril del año en curso.

México D.F., a 6 de abril de 2001-
Secretario del Consejo de Administración
Grupo financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.

Lic. Luis Robles Miaja
Rúbrica.

(R.- 142247)

VALORUM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
CONVOCATORIA

Convoco a los accionistas de Valorum, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 12:00 horas del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000. Resolución respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2000.

II. Resoluciones respecto al dictamen de auditoría legal externa.

III. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.

IV. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al comisario de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000.

V. Revocación y otorgamiento de poderes

VI. Aumento de capital social en la cantidad de \$20,000,000.00 M.N. (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad.

VII. Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.

Secretario del Consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 142260)

VALORUM UNO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, convoco a los accionistas de Valorum Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, a la Asamblea Especial de Accionistas de la serie A de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 10:00 horas del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de la mayoría de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración de Valorum Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas.

II. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Comité de Inversión de Valorum Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas.

III.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.

Secretario del Consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 142263)

VALORUM DOS, S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, convoco a los accionistas de Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, a la Asamblea Especial de Accionistas de la serie A de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 10:30 horas del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de la mayoría de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración de Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas.

II.- Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Comité de Inversión de Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas.

III.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.
Secretario del consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 142266)

VALORUM TRES, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales, convoco a los accionistas de Valorum Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales, a la Asamblea Especial de Accionistas de la serie A de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 11:00 horas del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de la mayoría de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración de Valorum Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales.

II.- Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Comité de Inversión de Valorum Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales.

III.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.
Secretario del consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 142268)

VALORUM CUATRO, S.A. DE C.V.

**SOCIEDAD DE INVERSION COMUN
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, convoco a los accionistas de Valorum Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, a la asamblea especial de accionistas de la serie A de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en Avenida Prado Sur 240, Desp. 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 11:30 del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de la mayoría de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración de Valorum Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común.

II.- Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Comité de Inversión de Valorum Cuatro, S.A. de C.V., sociedad de Inversión Común.

III.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.

Secretario del Consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 142271)

VALORUM UNO, S.A. DE C.V.

**SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, convoco a los accionistas de Valorum Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 12:30 horas del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000. Resolución respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2000.

II.- Resoluciones respecto al dictamen de auditoría legal externa.

III.- Resignación de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.

IV.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000.

V.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, A.F., a 9 de abril de 2001.
Secretario del Consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 142272)

VALORUM DOS, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, convoco a los accionistas de Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 13:00 del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000. Resolución respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2000.

II.- Resoluciones respecto al dictamen de auditoría legal externa.

III.- Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.

IV.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000.

V.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.
Secretario del consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 142275)

VALORUM TRES, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales, convoco a los accionistas de Valorum Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales, a la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 13:30 horas del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000. Resolución respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2000.

II.- Resoluciones respecto al dictamen de auditoría legal externa.

III.- Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.

IV.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000.

V.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.
Secretario del consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.
(R.- 142277)

VALORUM CUATRO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION COMUN
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de Valorum Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, convoco a los accionistas de Valorum Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de dicha sociedad que habrá de celebrarse en su domicilio social, en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, a partir de las 14:00 del 27 de abril de 2001, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000 a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000. Resolución respecto de los resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2000.

II.- Resolución respecto del dictamen de auditoría legal externa.

III.- Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea.

IV.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios de la sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2000.

V.- Designación de los delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea que por la presente se convoca los accionistas que obtengan su tarjeta de admisión correspondiente en la Secretaría de la sociedad, ubicada en avenida Prado Sur 240, despacho 202, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, código postal 11000, la cual será expedida a la persona que acredite tal carácter con la constancia que al efecto expida por la S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Los accionistas de la sociedad podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o por cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 9 de abril de 2001.
Secretario del consejo de Administración

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

(R.- 142279)